



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

CARRERA: ABOGACIA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“ESTUDIO Y USO DEL SUELO PARA EL ORDENAMIENTO LOCAL
URBANO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA”**

Tesis presentada previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República del Ecuador.

Autor:

Cisneros Tapia Carlos Gilberto

Director:

Dr. Carlos León Vargas

Latacunga-Ecuador
Febrero del 2012.

AUTORIA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación “**ESTUDIO Y USO DEL SUELO PARA EL ORDENAMIENTO LOCAL URBANO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA**”, son de exclusiva responsabilidad del autor.

.....
Carlos Gilberto Cisneros Tapia
C.C. 050315677-0

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el tema:

“ESTUDIO Y USO DEL SUELO PARA EL ORDENAMIENTO LOCAL URBANO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA”, de Carlos Gilberto Cisneros Tapia, postulante de la Carrera de Derecho, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Febrero 2012

El Director

Dr. Carlos León Vargas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme dado la vida y permitirme cumplir con mis metas, sobre todo a mis Padres, ya que ellos me enseñaron valores; así como a mis maestros por su capacidad, su enseñanza y por posibilitar mi profesionalización, un agradecimiento especial al Dr. Carlos León, Docente de la Universidad Técnica de Cotopaxi, quien nos impartió sus conocimientos y es mi Director de Tesis.

Carlos Cisneros Tapia.

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico a mi familia por haberme brindado su apoyo constante e incondicional durante todo el tiempo que duraron mis tesoneros estudios.

Carlos Cisneros Tapia.



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANISTICAS Y DEL
HOMBRE
Latacunga – Ecuador

TEMA: “ESTUDIO Y USO DEL SUELO PARA EL ORDENAMIENTO LOCAL URBANO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA”

Autor: Cisneros Tapia Carlos Gilberto

RESUMEN

El ordenamiento local es un instrumento de planificación, gestión y construcción colectiva de componentes territoriales, utilizando herramientas técnicas, participación social y compromiso político a fin de conseguir un desarrollo equilibrado, en este sentido el ordenamiento local es un plan a largo plazo, que incide directamente en los sistemas económico, ambiental, social, político-administrativo componentes que conforman una jurisdicción territorial determinada.

El objetivo general del ordenamiento territorial es orientar el desarrollo y el crecimiento de la ciudad, procurando maximizar los impactos positivos del proceso de urbanización, minimizar los negativos y buscar una distribución socio-espacial justa y equilibrada de las actividades humanas en el territorio.

Entre las actividades específicas de ordenamiento urbano están la elaboración de propuestas de zonificación del uso del suelo a partir de su funcionalidad, la determinación del déficit actual y prospectivo en cuanto a vivienda, infraestructura y servicios, y el planteamiento de soluciones a conflictos como la degradación ecológica, la contaminación, la falta de espacio público y el deterioro del patrimonio cultural.

La ciudad de Latacunga en su conjunto en los actuales momentos se ha convertido en un centro sobre saturado de personas y vehículos; ya que la inexistente planificación por parte de las autoridades locales; día a día ha sido afectada por las nuevas y masivas invasiones de migrantes principalmente del sector occidental de la provincia que van cercando a la urbe, quienes con justicia buscan algo de bienestar y progreso porque sus pueblos y ciudades, se podría decir que están abandonados por el Estado y el sector privado; el caos vehicular caotiza a la ciudad, colapsan las vías; aumentan los riesgos por los accidentes de tránsito y a su vez es evidente la contaminación ambiental acústica.

Se utilizó para este trabajo una metodología de carácter inductivo-deductivo, analítico, y dialéctico, hecho que permitió conocer de mejor manera la realidad del problema, llegándose a la conclusión que Latacunga carecía de una planificación en el ordenamiento local.

Fue necesario entonces presentar un instrumento normativo regulador del uso del suelo que pueda ser aplicado por el Gobierno Municipal de Latacunga por ser la entidad que tiene esta competencia de conformidad a lo que dispone el Art. 57 literal x, del COOTAD. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANÍSTICAS Y DEL
HOMBRE
Latacunga – Ecuador

SUMMARY

The local system is a tool for planning, construction management and collective territorial components, using technical tools, social participation and political commitment to achieve a balanced development, in this sense the local system is a long-term plan, which directly affects in the economic, environmental, social, political and administrative components that comprise a particular territorial jurisdiction.

The overall objective is to guide land development and growth of the city, seeking to maximize the positive impacts of urbanization, and seek to minimize the negative socio-spatial distribution is fair and balanced human activities in the territory.

Specific activities of urban planning are the development of proposals for land use zoning from its functionality, the determination of current and prospective deficits in housing, infrastructure and services and developing solutions to conflicts as the degradation ecology, pollution, lack of public space and the deterioration of cultural heritage.

The city of Latacunga as a whole at the present time has become over-saturated center of people and vehicles, as the lack of planning by local authorities every day has been affected by the new and massive invasions of migrants mainly in the western sector of the province that are close to the city, who are looking for something fairly well-being and progress because their towns and cities, you could say they are abandoned by the state and the private sector create chaos in the traffic chaos to the city , airway collapse, increasing the risk of traffic accidents and in turn it is clear acoustic pollution.

Was used for this work a methodology of inductive-deductive character, analytical, and dialectical, which allowed to know better the reality of the problem, and concluded that it lacked Latacunga planning within the local system.

It was necessary then to present a legal instrument regulating land use that can be implemented by the Municipal Government of Latacunga for being the entity that has jurisdiction under what Article 57 provides for the literal x, of Cooter. Organization Code of Territorial Autonomy and Decentralization.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación permite evidenciar la necesidad de contar con un adecuado ordenamiento urbano a través la regulación del uso del territorio, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se ha dividido el territorio.

El tema propuesto es de mucha actualidad porque con la nueva aprobación del marco constitucional y legal, la planificación y el ordenamiento del territorio es una obligación de los ecuatorianos, de las autoridades y de las instituciones en este caso de los gobiernos autónomos descentralizados

Es así que surge la formulación del problema que consiste en la interrogante de ¿Qué argumentos y estrategias jurídicas deberá contener el instrumento normativo de planificación del uso y administración del suelo para el ordenamiento urbano en la ciudad de Latacunga?

Para el desarrollo de esta investigación se planteo como objetivo general “Elaborar un instrumento normativo de planificación para el uso y administración del suelo para el ordenamiento urbano en la ciudad de Latacunga”; y como objetivos específicos los siguientes: “Revisar los contenidos de los instrumentos jurídicos actuales de otras jurisdicciones en relación al ordenamiento urbano y el uso del suelo”, “Diagnosticar la situación actual del uso del suelo en relación al ordenamiento urbanístico en la ciudad de Latacunga”;y, “Determinar los mecanismos legales necesarios que se incluirán en el instrumento normativo de planificación para el uso y administración del suelo para el ordenamiento urbano en la ciudad de Latacunga”.

El tesista se ha planteado como preguntas científicas de la investigación las siguientes: ¿Cuáles son los contenidos teóricos y científicos relacionados al ordenamiento local urbano en la ciudad de Latacunga?, ¿Cuáles son las causas y

efectos de la falta de una política de ordenamiento local urbano? y, ¿Cuáles son los contenidos teóricos y jurídicos que deberá contener el instrumento que regule el ordenamiento local urbano a partir del uso del suelo?

El tipo de investigación aplicado para este trabajo fue la investigación descriptiva y la metodología es la no experimental debido a que no se trabajo con hipótesis además se utilizo el método deductivo, inductivo, analítico, sintético y dialéctico, las técnicas aplicadas fueron la observación, la encuesta y la entrevista.

El contenido de esta tesis se resume de esta manera en su Capítulo I, los Fundamentos Teóricos sobre el objeto de estudio, los antecedentes investigativos, el desarrollo de las categorías fundamentales las mismas que componen el Marco Teórico desarrollado por las siguientes categorías; Las Políticas Públicas; Los Planes de Desarrollo, El Ordenamiento Territorial, y, El Uso del Suelo.

En su Capítulo II, se encontrará una breve caracterización del objeto de estudio, el diseño de la investigación, la metodología, la unidad de estudio, los métodos y técnicas utilizadas, el análisis e interpretación de resultados y las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo III, se observa el Marco Propositivo y el Documento Crítico de la Investigación el Diseño de la Propuesta y su Fundamentación, La Justificación, Los Objetivos de La Propuesta y finalmente el Desarrollo y Presentación de la Propuesta.

CONTENIDO	INDICE	PAG.
PORTADA		i
AUTORIA		ii
AVAL		iii

AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRAC	viii
INTRODUCCIÓN	ix
INDICE	xi

CAPITULO I

1.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE EL OBJETO DE ESTUDIO	1
1.1. Antecedentes Investigativos	1
2. CATEGORIAS FUNDAMENTALES	5
3. MARCO TEÓRICO	6
3.1. Las Políticas Públicas.....	6
3.2. Los Planes de Desarrollo.....	14
3.3. El Ordenamiento Territorial	26
3.4. El uso del suelo.....	35

CAPITULO II

1. . BREVE CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	41
2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	43
2.1 Tipo de Investigación	43
2.2 Metodología	43
2.3 Unidad de Estudio	44
2.4 MÉTODOS	45
2.4.1. Deductivo	45
2.4.2. Inductivo	45
2.4.3. Analítico	46
2.4.4. Sintético.....	46
2.4.5. Estadístico.....	47

2.5. Técnicas	48
2.5.1. Observación	48
2.5.2. Encuesta	48
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	49
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
4.1 Conclusiones	73
4.2 Recomendaciones	74

CAPITULO III

1. MARCO PROPOSITIVO	75
1.1 Documento Critico	75
2. DISEÑO DE LA PROPUESTA	76
2.1.Titulo de la Propuesta.....	76
2.2. Fundamentación	76
2.3. Justificación	77
3. OBJETIVOS	78
3.1 Objetivo General	78
3.2 Objetivo Específico	79
4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA	79
4.1 Exposición de motivos	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
Bibliografía Citada	84
Bibliografía Consultada	85
Textos Legales	85
Lincografías	86

ANEXOS

El desarrollo expansivo y especulativo que se observa en la mayoría de las ciudades ecuatorianas, tiene mucho que ver con un conjunto de acciones urbanísticas ligadas a cierto tipo de proyectos específicos, impulsados fundamentalmente desde el gobierno nacional en coyunturas particulares.

El crecimiento de la ciudad está ligado al análisis de los fenómenos de extensión de las aglomeraciones urbanas, a la vez, este crecimiento puede tener el carácter de espontáneo o también dirigido.

En nuestro país son comunes las grandes migraciones de personas de las zonas rurales hacia las ciudades, lo que incide directamente en el crecimiento urbano, estos asentamientos muchas veces sobre suelos agrícolas de alto valor productivo, repercuten de manera progresiva en la economía de las grandes urbes.

Se observa también grandes extensiones de terreno ocupadas por industrias o complejos habitacionales afectados por la deforestación. Esos crecimientos han sacrificado además varios espacios verdes.

En las áreas metropolitanas como Quito la capital de nuestro país, los crecimientos demográficos, el crecimiento industrial, la expansión física de la mancha urbana, han producido impactos negativos sobre las condiciones de vida de la población, sobre el orden de la estructura de las ciudades y sobre el estado que deben guardar los recursos.

La población ha sido sometida a situaciones lamentables de adaptación biológica y de estrés, a causa de los altos grados de contaminación y del desorden en el desarrollo urbano y el deterioro de los recursos.

La estructura que conforma el crecimiento físico de la ciudad, no ha podido mantener su orden, a fin de proveerla de la necesaria infraestructura y

equipamiento - especialmente de áreas verdes - presentándose así mismo, problemas de desorganización en los usos del suelo.

Debido a los usos inadecuados de los suelos, se presenta el problema de contaminación por la localización de actividades industriales.

Por otra parte la falta de un control adecuado sobre el crecimiento urbano ha permitido la creación de áreas habitacionales improvisadas, que carecen de los servicios indispensables por lo precipitado del asentamiento y la carencia de planeación.

El desarrollo urbano entonces es visto como la construcción de grandes edificios, centros comerciales, modernas vías, obras físicas que privilegian atractivos turísticos y de recreación; en este sentido el enfoque en construir obras y edificios que satisfagan la demanda inmediata para generar ganancias económicas; no toma en cuenta una visión de futuro; solo una visión de corto plazo; no prevé por ejemplo los riesgos que implica construir viviendas en zonas sísmicas; sin servicios de agua y colectores para desagüe suficientes. El desarrollo material derrumba casas coloniales para construir edificios en inmuebles sofisticados perdiéndose todo el patrimonio cultural. Extensas zonas agrícolas se convierten en urbanizaciones de asfalto y cemento; ello es un grave error de fatales consecuencias, porque se afecta el campo agrícola necesario para la producción de alimentos y el equilibrio en el eco sistema.

Latacunga siendo la capital de la provincia de Cotopaxi, va sintiendo poco a poco la falta de planificación urbanística.

La ciudad en su conjunto se ha convertido en un centro sobre saturado de personas y vehículos; que se ve afectada por ya que la inexistente planificación por parte de las autoridades locales, además día a día nuevas y masivas invasiones de migrantes principalmente del sector occidental de la provincia van cercando a la urbe quienes con justicia buscan algo de bienestar y progreso

porque sus pueblos y ciudades, están abandonados por el Estado y el sector privado.

Vemos hoy en día el caos vehicular a toda hora recrudeciéndose mayormente en las horas pico, hecho que caotiza a la ciudad colapsan las vías; aumentan los riesgos por los accidentes de tránsito y a su vez la contaminación ambiental y la contaminación acústica.

Estudios para prevenir estos problemas han preparado regulaciones de uso del suelo que en vez de contribuir al desarrollo de la ciudad, lo único que han hecho es endosar más impuestos al cabildo.

2. Categorías fundamentales.



3. Marco Teórico

3.1.- Las Políticas Públicas.

Las políticas públicas son la disciplina de la ciencia política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad,

DYE, Thomas (2009) “Las políticas públicas son todo lo que las autoridades públicas deciden hacer o no hacer” Pág. 6

En cambio para **SEMPERE NAVARRO**, Antonio (2005) las políticas públicas son: “el conjunto de acciones que desarrollan una autoridad pública” ...Si hemos dicho que la definición de política es el conjunto de acciones tomadas de una forma estratégica para la consecución de unos determinados objetivos, y a esta definición le añadimos que estas acciones las realiza una autoridad pública estaremos ante una política pública” Pág. 18

Para nadie es un secreto que las políticas públicas (PP) juegan un rol fundamental en el desarrollo de una sección territorial, en este sentido, el Estado es el encargado de velar por el diseño y administración de políticas que proporcionen estabilidad social.

La existencia de instituciones robustas es una condición importantísima para que las políticas públicas tengan resultados favorables, de nada sirve discutir una cantidad de programas de PP, si el Estado no tiene capacidad de ejecución, si apenas se aprueban ya están pensando en cómo hacer la trampa para poder obtener rentas.

Las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones de la autoridad, estas pueden ser analizadas como la búsqueda por establecer medidas que se encaminan a mejorar o estabilizar las acciones del colectivo.

Según la página de internet www.eumed.net; LASWELL, Harold, es el referente en la materia sobre ciencias de políticas, define en los años cincuenta a la política pública como: “...disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas..., con base científica, interdisciplinaria y al

servicio de gobiernos democráticos”, veinte años después en 1971 agregaría un punto crucial en la definición: “el conocimiento del proceso de decisión y el conocimiento en el proceso de decisión”.

Lo primero referido a las habilidades profesionales necesarias para participar en la toma de decisiones públicas (conocer el proceso de decisión de la política) y lo segundo referido a las habilidades científicas requeridas para contribuir a la invención de una teoría y práctica confiables (incorporar datos y teoremas de las ciencias en el proceso de decisión de la política con el propósito de mejorar la decisión pública).

Es decir, había una diferencia entre ciencia para comprender (conocimiento del proceso de decisión) y ciencia para decidir (conocimiento en el proceso de decisión).

Esta diferencia desarrolló dos tendencias de las políticas públicas: el policy studies (estudios de políticas) y el policy analysis (análisis de políticas).

MENY Y THOENING, (1992) el estudio de las políticas públicas, no es otra cosa que el estudio de la acción de las autoridades públicas. “Otro uso del término política distingue lo que los ingleses designan con la palabra policy, ya sea un marco de orientación para la acción, un programa o una perspectiva de actividad. Así se dice que un gobierno tiene una política económica, o sea que realizan un conjunto de intervenciones, que elige hacer o no hacer ciertas cosas en un campo específico, en este caso, la economía. Es en este último sentido en el que cabe hablar claramente de política pública; es decir, de los actos y de los "no actos comprometidos" de una autoridad pública frente a un problema o sector relevante de su competencia” Pág. 89.

BENALCAZAR, Patricio escribe en la página de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos; en la página www.inredh.org.com,

“Conceptualmente las políticas públicas se expresan en las decisiones u omisiones de las autoridades gubernamentales de cualquier nivel, sea parroquial, municipal, provincial, regional o nacional, en el ámbito ejecutivo, legislativo, judicial, electoral y en el caso del Ecuador, en el marco de la función de Transparencia y Control Social.”

Por lo general, las políticas públicas se concretan en normas jurídicas de diversa jerarquía, pueden ser constitucionales, legales, reglamentarias, decretos ejecutivos, resoluciones ministeriales, ordenanzas municipales, entre otras; también se expresan a través de planes, programas, proyectos y acciones promovidos por diversos niveles de gobierno, generalmente de la función ejecutiva; así como en el establecimiento del presupuesto e inversiones fiscales que deben ser ejecutadas por la institucionalidad pública; las resoluciones judiciales de órganos de justicia nacional o internacional, constituyen también formas como se expresan y construyen las políticas públicas.

Ejemplo de esto es la política consagrada en la constitución de la república que hace referencia “al buen vivir” que está relacionado con la posibilidad de ampliar las potencialidades y capacidades de las personas, pueblos y nacionalidades de acuerdo a su propia concepción de vida, en sus relaciones sociales y en armonía con la naturaleza.

Es así que en el Capítulo segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana Art. 85 de la Constitución de la República “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución.

Política que permite precautelar el interés general sobre el interés particular; garantizar la distribución equitativa y solidaria del presupuesto, garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, promover

la reformulación de las políticas o la adopción de medidas alternativas, cuando éstas tengan como efecto la vulneración de los derechos constitucionales.”

Entendemos entonces que las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, siendo por ende las acciones emitidas por éste, cuyo objetivo es dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, en tal virtud son acciones de uso estratégico que en muchos de los casos inyectan recursos para aliviar los problemas nacionales.

El estudio de las Políticas Públicas debe realizarse, plantearse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad”, “Cómo se elaboran y desarrollan; y, “Cómo se evalúan y cambian”. Analizar qué hacen los gobiernos, cómo y por qué lo hacen y qué efecto produce.”

Estas sencillas preguntas nos pueden servir como guía para ir analizando la concepción y la importancia de una Política Pública.

LINDBLOND, Charles (1991) manifiesta que la Política pública se refiere a un sin número de procesos, decisiones, resultados pero sin que ello excluya conflictos de intereses que nacen en la aplicación de estas políticas. Pág. 4.

En efecto la aplicación de políticas públicas en mucho de los casos genera conflictos sociales puesto que no todas las políticas públicas son vistas y acogidas de buena manera, uno de estos conflictos por ejemplo es el político evidenciado por los partidos de oposición.

PARSONS, Wayne (2007) manifiesta que: “Las políticas públicas como enfoque analítico no solo tienen su anclaje en la agenda pública; también son parte de una preocupación de larga data en las ciencias sociales”

Ya que las políticas públicas recaen sobre los procesos que se desarrollan en la sociedad, buscan reducir índices negativos y promover el progreso social. Pág. 10.

PALLARES, Francesc. (1988). Las políticas públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos el autor señala además que esta definición genérica de políticas públicas hay que agregarle algunas consideraciones, tales como:

- 1- Las políticas públicas deben ser consideradas como un “proceso decisional”. Es decir por un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Estas decisiones normalmente tienen una secuencia racional.
- 2- Los casos de “inacción”. “Una política puede consistir también en lo que no se está haciendo”
- 3- Para que una política pueda ser considerada como pública tiene que haber sido “generada, o al menos procesada hasta cierto punto, en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales”. Pág. 141

Son instrumentos para la aplicación de las políticas públicas.

“Las normas jurídicas, los servicios, los recursos financieros y la persuasión”

En primer lugar, las normas jurídicas, constituyen el único recurso propio y exclusivo del Estado. “Es a través de las normas jurídicas que los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que constituyen las políticas, y también, limitan la discrecionalidad en el actuar de los que la elaboran y ejecutan”.

En segundo lugar, los servicios de personal, elaborar las políticas requiere de servicios de personal, infraestructura humana, organizativa y de material.

Son las distintas personas con grado de especialización que son utilizadas en la Administración Pública, y son las encargadas de elaborar las políticas, la realización práctica, descansa sobre sus hombros.

Como tercer instrumento aparece los recursos materiales, aquí se destacan principalmente los financieros.

Para poder llevar a cabo las políticas públicas es necesario que la Administración tenga recursos, esta los obtiene en su mayoría del pago de impuestos que los ciudadanos hacen.

Sin recursos financieros, la Administración no podría realizar la inmensa mayoría de políticas que realiza.

Un cuarto elemento, es la persuasión, este representa un instrumento efectivo muy importante, ya que “los ciudadanos consideran al gobierno como legítima expresión de la interpretación mayoritaria de los intereses generales de la sociedad”.

Para elaborar políticas públicas es necesario recoger información e investigar de forma sistemática con el objeto de identificar los problemas presentes o posibles.

Como segundo momento, se refiere a definir todas las alternativas posibles para enfrentar cada problema.

En tercer lugar, se trata de hacer un análisis omnicompreensivo de todas las posibilidades alternativas y de sus consecuencias.

Es necesario indicar que una política de Estado es todo aquello que un gobierno desea implementar en forma permanente, para que trascienda a través del tiempo sin que se vea afectada por uno o varios cambios de gobierno.

La política de gobierno dura mientras esté vigente el gobierno que la concibió, mientras que la política de Estado obedece a un interés fundamental, por lo que debe conservarse en forma permanente la política de defensa por ejemplo, la política de vivienda, la política de educación, todas ellas por la importancia crucial que comporta para un país, deben ser una política de Estado y no una mera política de gobierno.

La Política Pública emerge como un sistema de la conducta de la política en el manejo del estado moderno, con enfoque racional-administrativo para tratar de resolver los problemas sociales.

Según PETRIZZO PÁEZ, Mariangela (2009) "Las Políticas Públicas son el instrumento de la actuación gubernamental, asumiendo está última como acción de conducir los destinos de un país, las Políticas Públicas, son el timón a través del cual se conduce, sin embargo, aunque suele señalarse que las Políticas Públicas se orientan a la resolución de problemas está claro que más allá de este fin inmediato persigue la detección y la corrección de desigualdades productos de acciones gubernamentales". Pag. 11

Los Gobiernos buscan con especial atención subsanar los males causados por años de exclusión e injusticia social, que afectan a gran parte de la población, la cual vio cercenado a derechos fundamentales como salud, vivienda, educación, trabajo, alimentación, con el consecuente salto de profundas brechas sociales.

El término políticas públicas (PP), se asocia de inmediato con asuntos del gobierno y sistemas políticos o como actividades de las instituciones públicas, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos, para considerarse como pública tiene que haber sido generada, o al menos procesada en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales.

En la actualidad, la necesidad de diseñar políticas exitosas para mejorar las condiciones de vida de la población, demandan la cooperación del Estado y la

sociedad, y de la responsabilidad y transparencia del desempeño público, para alcanzar beneficios en primera instancia sociales y consecuentemente económicos y culturales, vía para ganar la confianza y respeto de la sociedad.

Desde esta perspectiva, algunas sociedades poseen mecanismos de aprendizaje político y social que, desde el gobierno como en el caso de los Estados Unidos, o desde el control social como en algunos países europeos, favorecen la decisión sobre políticas públicas, la rendición de cuentas y el conocimiento de la ciudadanía sobre las acciones de sus gobernantes.

Entendemos entonces por políticas públicas, a los cursos de acción desarrollados por el Gobierno, con relación a un objetivo determinado, que contribuyen a crear o transformar las condiciones en que se desenvuelven las actividades de los individuos y de los diversos grupos sociales.

3.2. Los Planes de Desarrollo.

Definición:

Un **plan** es un **modelo sistemático** que se diseña antes de llevar a cabo una **acción**, de modo tal que ésta pueda ser dirigida hacia los fines deseados. Por lo tanto, un plan establece las intenciones y directrices de un **proyecto**.

La noción de **desarrollo**, por otra parte, refiere **acrecentar algo** (ya sea físico o intelectual). El desarrollo humano está vinculado al **progreso social, cultural o económico**.

Un **plan de desarrollo**, por lo tanto, es una **herramienta de gestión** que busca promover el desarrollo social en una determinada región.

Este tipo de plan intenta mejorar la calidad de vida de la gente y atiende las necesidades básicas insatisfechas.

Aún cuando las organizaciones no gubernamentales pueden trabajar por el desarrollo de la **sociedad**, el concepto de plan de desarrollo suele estar emparentado con la acción del **Estado** sus políticas y estrategias.

Todo plan de desarrollo incluye una visión estratégica de futuro, ya que en él se plasman soluciones que se deben desarrollar en el tiempo, con el único fin de buscar el progreso de los pueblos.

Un plan de desarrollo implica **compromiso político** para llevarlo a cabo y, por supuesto, requiere de una **inversión monetaria** que permita concretar los planes, programas y proyectos.

El nuevo ordenamiento jurídico del Ecuador exige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborar planes de desarrollo locales de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno es así que el Gobierno Provincial debe articular la construcción del Plan de desarrollo de la provincia contando con los gobiernos parroquiales y los gobiernos cantonales, a fin de aunar esfuerzos innecesarios.

Los planes de desarrollo pretenden entonces mejorar la calidad de vida de la población haciendo énfasis en la población más desprotegida como la niñez, las mujeres y la juventud.

Es importante recalcar que los planes de desarrollo actuales se efectuaran con la participación de los integrantes de la sociedad, la participación ciudadana es por hoy obligatoria dentro de todos los procesos donde se encuentre de por medio tomar decisiones que se dirijan hacia el colectivo.

El Plan de Desarrollo es un pacto social entre la comunidad y el estado para planificar el desarrollo territorial.

Un Plan de Desarrollo es dejar atrás la improvisación, el repentismo, la visión de cortísimo plazo y la vocación populista de los gobernantes que han ejercido el poder.

El lugar de estas deficiencias gerenciales sería ocupado por la planificación, es decir, por la concepción de proyectos y programas que irían del corto al largo plazo.

Es necesario identificar que un plan de desarrollo es una herramienta de participación social y colectiva, para tener resultados mucho más legitimados, es indispensable ubicar los criterios de la gente, quien más que ellos que conocen las necesidades de sus territorios.

Es por esto que esta herramienta es estrictamente de planificación y desarrollo local que posee un conjunto coordinado de metas, directrices, criterios y disposiciones con que se instrumentiza un proceso, pudiendo ser integral o sectorial y en distintos niveles: comunal, urbano, local, regional, nacional.

Hay que considerar además que un plan no es solamente un documento con un conjunto de perspectivas y previsiones, sino es el instrumento más eficaz para racionalizar la intervención, política estatal.

Un plan aspira a una gestión materializada y por lo tanto debe consolidarse a través de programas, proyectos que parten de líneas estratégicas de desarrollo. De donde debe presentar acciones concretas que busquen conducir la actualidad hacia el futuro con propósitos predeterminados.

El plan puede ser integral o sectorial y en distintos niveles comunal, urbano, local, regional y o nacional.

Un plan de desarrollo se compone de varias etapas, las cuales son: justificación del Plan, Visión del Plan, Diagnostico, Prospectiva, Objetivos, Estrategias, Políticas, Programas y Proyectos del Plan, las cuales se recomiendan para que las actividades previstas en el plan resulten lo más completas posibles.

En el inicio del diseño del plan resulta de importancia fundamental la definición de los beneficiarios o participantes del desarrollo regional. No es conveniente iniciar

el plan sin una idea clara de los beneficiarios, participantes y beneficios que éstos percibirán con la realización del plan.

Encontramos además que visto desde otra perspectiva un proceso de planeación es un proceso cíclico que comprende algunas fases como el diagnóstico, que consiste en el conocimiento y análisis de cierta información considerada como primaria que evidencia la realidad objetiva de las necesidades de desarrollo de la población; lo que permite subsiguientemente el poder determinar objetivos y prioridades para el corto, mediano y largo plazo, en que la herramienta de planificación estará en vigencia; de este punto parte el Diseño de estrategias, políticas y programas que permitan plantear los cursos de acción factibles y necesarios para el logro de objetivos y metas, posteriormente viene el seguimiento que consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones previstas y, en su caso, en la posibilidad de valorar e introducir los ajustes que se consideren necesarios para garantizar el cumplimiento del plan y finalmente viene la parte de la evaluación que consiste en el análisis interno o externo, de los resultados, impactos y trascendencia del plan con una visión de mediano plazo, a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades.

Con la aprobación de la Constitución de la República en el año 2008, la planificación toma fuerza preponderante en relación al desarrollo social y territorial; el Estado recoge como prioridad, la planificación y el desarrollo del país, para garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos/as el Art. 275 inciso segundo de este cuerpo legal establece: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Cabe citar, además que un deber general del Estado para la consecución del buen vivir el “Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.” enunciado que se

encuentra estipulado en el numeral 2 del Art. 277 de la Constitución de la República.

La planificación tal y como lo estipula el Art. 241 de la Constitución “garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

La obligatoriedad del desarrollo, ordenamiento territorial y planificación para los gobiernos autónomos descentralizados se ha convertido por ende en una tarea urgente y responsable del poder público.

Para este fin ha sido necesario crear espacios dentro de la estructura orgánica del Gobierno Provincial con el fin de conformar el Consejo de Planificación Provincial dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 279 de la Constitución.

La aprobación de Leyes como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el concepto de la planificación y la construcción de los PDOTs. se consolida como política institucional de carácter obligatorio, urgente, y participativo.

En este sentido el Art. 295 del COOTAD dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.”

El Ordenamiento Territorial, es una estrategia de desarrollo relativamente nueva, que busca un apropiado desarrollo territorial.

Los procesos de construcción de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADs. requieren obligadamente de la articulación y coordinación entre los tres niveles de gobierno; así el Art. 299 del COOTAD establece que “El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.”

Así mismo en concordancia con lo citado y con la asignación de competencias constitucionales; en el Art. 42 literal a) del COOTAD, establece como una competencia exclusiva del Gobierno Provincial el “Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”

Por otro lado en el Art. 41 literal d) del COOTAD se encuentra prescrito como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial el “Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción”

El Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; establece que: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Descentralizado de Planificación Participativa.”

Por otro lado el párrafo segundo del Art. 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados

formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporados en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.”

El Art. 41 del mismo cuerpo legal señala que: “Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización”

El Art. 42 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y los concentra en tres escenarios 1. El Diagnóstico, 2. La Propuesta, y; 3. El modelo de gestión.

- a. Diagnóstico.-** Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- b. Propuesta.-** Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos;
y,

c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

El diccionario de la **Real Academia Española (RAE)** define al **desarrollo** como la acción y efecto de desarrollar o desarrollarse. Es necesario, por lo tanto, rastrear el significado del verbo desarrollar: se trata de **acrecentar** o **dar incremento** a algo de orden físico, intelectual o moral.

El desarrollo también hace referencia a la **explicación de una teoría** para llevarla hasta sus últimas consecuencias; a **exponer** o **discutir** con amplitud ciertas cuestiones o temas; a **efectuar operaciones de cálculo** señaladas en una expresión analítica; a **hallar los términos que conforman una función o serie**; o, sencillamente, a **suced**, **ocurrir** o **acontecer**.

Cuando el concepto de desarrollo se aplica a una **comunidad humana**, se refiere al progreso en el sentido **económico, social, cultural** o **político**.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** es el organismo encargado de elaborar la medición conocida como **Índice de Desarrollo Humano (IDH)**. Este indicador social estadístico se compone con tres parámetros: la **vida larga y saludable** (estimada de acuerdo a la esperanza de vida al nacer), la **educación** (medida según la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior) y el **nivel de vida digno** (calculado por el Producto Bruto Interno per cápita en dólares).

Otras instituciones consideran a los planes de desarrollo un Plan Estratégico, puesto que es el diseño de un futuro deseado que aspira la población; es el proceso sistemático de gestionar el cambio y procurar un mejor futuro a la población.

Un Plan Estratégico de Desarrollo, es un instrumento para la gestión del desarrollo económico, social y ambiental de una jurisdicción, donde se enmarca la base para la construcción consensuada de los Planes Operativos Anuales Sectoriales - Territoriales e Institucionales y de los Programas de Inversión Municipal de corto plazo, teniendo en cuenta las potencialidades y capacidades del caserío y las oportunidades que se presentan, así como las vulnerabilidades y amenazas, que constituyen riesgos para el desarrollo sostenible.

Su finalidad es incidir al cambio de todos los actores sociales, para ser mejores y abordar objetivos para la construcción de un bien común. El Plan como instrumento de Gestión del Desarrollo Local, se convierte en el punto de partida para empezar a unir esfuerzos para construir un caserío más competitivo y sostenible para el desarrollo integral y el mejoramiento de las capacidades humanas.

El rol del Gobierno Local, es clave para concertadamente articular los esfuerzos de las instituciones y organizaciones que apuestan por el desarrollo.

Al hablar de un plan de desarrollo no se debe olvidar que en este concepto viene intrínsecamente estipulada la palabra planificación que es en gran medida la tarea de hacer que sucedan cosas que de otro modo no sucederían.

La planificación es considerada como una función porque comienza por establecer los objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzar metas de la mejor manera posible. La planificación determina donde se pretende llegar, que debe hacerse, como, cuando y en qué orden debe hacerse las cosas.

Por otro lado la consecución de un plan de desarrollo a largo plazo debe ser la constante de seguimiento y evaluación porque de esta forma se puede medir el impacto de los procesos de planificación en el territorio.

Un plan de desarrollo para que sea legitimado debe construirse con la participación de todos los actores locales de un territorio, además debe ser consensuado con los mismos, con la finalidad de poder jerarquizar los lineamientos, políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, subprogramas y proyectos sobre los distintos sistemas que componen el plan.

Actualmente nuestro país se encuentra en un proceso de planificación de desarrollo territorial, el primero implantado como política de Estado por el Gobierno Central, aplicando el modelo de gestión latinoamericano, el mismo que basa su experiencia en este objetivo de ordenar el territorio, a fin de evidenciar de mejor manera donde se deben aplicar los proyectos de desarrollo local.

Un plan de desarrollo y de Ordenamiento Territorial considera los siguientes enfoques: a).- Participativo: incorpora la opinión de los distintos actores y sectores con la idea de llegar a acuerdos sobre el uso del territorio de manera democrática. b).- Visión a futuro: sirve para reducir riesgos y poder anticiparse a lo que sucederá. Plantea nuevas posibilidades de desarrollo a mediano y largo plazo, orienta las inversiones y diseña estrategias para el uso sustentable de los recursos.

De acuerdo a los lineamientos de la SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación del Estado) un plan de desarrollo y ordenamiento territorial debe ser construido a través de cuatro componentes o sistemas que concentran ejes claves del desarrollo.

Estos cuatro sistemas son; Sistema Político Institucional, Sistema Socio Cultural y de Asentamientos Humanos, Sistema Ambiental, y Sistema —Económico Productivo, claves para las políticas y claves de desarrollo.

Un elemento clave para el éxito de las Políticas y Objetivos de Desarrollo es saber diferenciar entre iniciativas locales y estrategias de desarrollo.

Las Iniciativas Locales son los hechos aislados que básicamente no modifican el entorno político, social y económico. Esto sucede, cuando las Autoridades del Gobierno Local, creen que actuando individualmente pueden lograr el desarrollo. No se tiene una visión compartida del desarrollo. Sus iniciativas aún cuando son positivas, terminan en hechos aislados, generando duplicidad de esfuerzos y recursos institucionales.

Las Estrategias del Desarrollo requieren de procesos de planificación estratégica, el diálogo y la concertación entre todos los actores políticos, sociales, económicos e institucionales del espacio distrital, liderado por el Gobierno Local. Esta estrategia demanda también la coparticipación de los diferentes niveles de Gobierno: Gobierno Central, Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y Gobierno Local Provincial.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial enfrentan diversos problemas: interés público versus interés privado, interés conservacionista versus interés desarrollista, objetivos sectoriales de desarrollo versus objetivos regionales/territoriales y presiones de poder frente a la toma de decisiones ordenadoras. Para enfrentar tales problemas y efectuar exitosamente los planes, es indispensable disponer de medios instrumentales que permitan a los organismos planificadores realizar exitosamente su gestión. La expresión más común de estos medios se da a partir de normas donde se establecen los procedimientos, incentivos, sanciones, fuentes de financiación, entre otros.

3.3.- El Ordenamiento Territorial

Antes de entrar en lo que significa el ordenamiento del territorio, lo primero que se debe establecer es una definición de ordenamiento jurídico, MALDONADO (2005) da la siguiente:

“...derecho estatal asumido como el conjunto de normas generales y abstractas destinadas a proteger los derechos del individuo y hacer cumplir los deberes correlativos que toda persona debe acatar para asegurar la expresión plena y total de los demás...” Pag. 12.

Así mismo hace falta contar con una definición de urbanismo, el mismo autor indica al respecto que: “...se entenderá el conjunto de actividades e intervenciones desarrolladas por el Estado en el territorio, sea éste construido, urbanizable o construible...”

Las experiencias y conceptualizaciones sobre ordenamiento territorial en el mundo permiten colegir que se trata de una política de Estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa, cuyo objeto central es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

Lo anterior pone en evidencia que en el ordenamiento territorial confluyen las políticas ambientales, las políticas de desarrollo regional, espacial o territorial y las políticas de desarrollo social y cultural, cuya naturaleza es determinada por el modelo de desarrollo económico dominante en cada país.

Según la página de internet www.ordenamientodelterritorio.org. SARAVIA (1994) manifiesta: “Con las políticas de ordenamiento, algunos países latinoamericanos como Venezuela, Bolivia, Honduras y El Salvador buscan corregir los problemas de uso y ocupación inadecuada y desequilibrada del espacio y el uso irracional de los recursos naturales”. Pag. 14

Tales problemas, en conjunto con la creciente conciencia de la irracionalidad de los modelos económicos desarrollistas y la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenibles, han estimulado la adopción del ordenamiento territorial como

estrategia de los estados para armonizar las actividades humanas con el aprovechamiento de los recursos naturales y con la distribución social y regional equilibrada de los beneficios de tales actividades. Se trata es de intervenir, de manera voluntaria, el orden territorial injusto y desordenado, creado de manera espontánea por las fuerzas económicas; para inducir la construcción de escenarios deseados desde el punto de vista ambiental, social y espacial

MASSIRIS, (1991). Establece “Visto así, en el Ordenamiento Territorial el espacio pierde el carácter pasivo propio de la visión sectorial, para convertirse en estructurante de los objetivos, las políticas y las acciones públicas y privadas, tanto sectoriales como territoriales. Se trata, en este caso, de articular los objetivos económicos, sociales, ambientales y administrativos con el territorio, racionalizar las actuaciones sobre éste y orientar provisoriamente su desarrollo y aprovechamiento sostenible, basado, especialmente, en estrategias de uso, ocupación y manejo del territorio y de desarrollo territorial. Pag. 18

Dentro de este contexto, el ordenamiento territorial trasciende su consideración de apéndice o complemento de las políticas de desarrollo económico para convertirse en un nuevo enfoque, un nuevo estilo de planificación, un nuevo sistema de valores, o una utopía, en la que la visión sectorial y economicista del desarrollo, cede su paso a una visión integral, humanista y prospectiva, en la cual las políticas económicas incorporan los valores de sostenibilidad ambiental, equilibrio regional y bienestar social.

Conforme a esto el ordenamiento territorial es un proceso que sirve para guiar el uso y ocupación del territorio, teniendo en cuenta sus potencialidades y limitaciones y, las necesidades de la población.

La parte política toma las decisiones para el diseño de planes y normativas, y el sector técnico asegura que los planes sean viables facilitando la mejor calidad de información para el proceso de toma de decisiones.

La relación entre geografía y ordenación del territorio se hace cada vez más real y necesaria. Es conveniente precizarla, conceptual y metodológicamente, empezando por dar un significado claro y compartido a las ideas fundamentales. Los métodos tradicionales de la geografía y los planes de estudio vigentes posibilitan, con algunas reformas, las mejoras requeridas

Es cierto que la expresión ordenación del territorio aparece como título de asignaturas contenidas desde hace algún tiempo en los estudios de geografía, y también que esas referencias se han multiplicado, y esto es así porque todas las inequidades deben estar geográficamente referenciadas en los mapas para que estas puedan ser más visibles.

La ordenación del territorio es esencialmente una función pública, una política compleja y de reciente y todavía escasa implantación, que puede y debe apoyarse sobre instrumentos jurídicos convenios, leyes, decretos sobre prácticas administrativas y principios consolidados como son la planificación; la participación y en diferentes conocimientos científicos.

Vista desde el punto político, la ordenación del territorio es, sobre todo, un instrumento no un fin en sí mismo, un medio al servicio de objetivos generales como el uso adecuado de los recursos, el desarrollo, y el bienestar o calidad de vida de los ciudadanos.

El término orden es polisémico. Se utiliza en relación a la distribución física de los hechos en el espacio con el sentido de indicar cómo se localizan las cosas. Dentro de este concreto campo semántico, se encuentra el término orden referido al territorio.

La ordenación del territorio es la voluntad y la acción pública para mejorar la localización y disposición de los hechos en el espacio geográfico propio; especialmente de aquéllos a los que atribuimos un sentido estructural o un mayor significado respecto a las necesidades y condiciones de vida de quienes lo habitan.

La voluntad y los actos para disponer, de la forma considerada más conveniente, determinados hechos en el territorio forman parte de las tareas habituales para su administración o gobierno.

Se pueden encontrar fácilmente ejemplos, incluso correspondientes a situaciones muy poco evolucionadas, en los que el espacio geográfico atribuido a un órgano de poder ha sido considerado unitariamente para proponer determinadas acciones de ocupación y utilización. Actuaciones muy drásticas de ordenación o reordenación de conjunto se producen en situaciones extremas de dominio de espacios invadidos o colonizados.

Las experiencias y conceptualizaciones sobre ordenamiento territorial en el mundo permiten colegir que se trata de una política de Estado y un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa, cuyo objeto central es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

En el ordenamiento territorial confluyen las políticas ambientales, las políticas de desarrollo regional, espacial o territorial y las políticas de desarrollo social y cultural, cuya naturaleza es determinada por el modelo de desarrollo económico dominante en cada país.

Con las políticas de ordenamiento, algunos países latinoamericanos como Venezuela, Bolivia, Honduras y El Salvador buscan corregir los problemas de uso y ocupación inadecuada y desequilibrada del espacio y el uso irracional de su territorio.

La adopción del ordenamiento territorial como estrategia de los estados para armonizar las actividades humanas con el aprovechamiento de los recursos naturales y con la distribución social y regional equilibrada de los beneficios de tales actividades.

Se trata de intervenir, de manera voluntaria, el orden territorial injusto y desordenado, creado de manera espontánea por las fuerzas económicas; para inducir la construcción de escenarios deseados desde el punto de vista económico, ambiental, social y espacial.

De acuerdo con su naturaleza, el ordenamiento territorial es un proceso planificado, multidimensional, coordinado, prospectivo y democrático.

Como proceso planificado, el ordenamiento territorial se expresa mediante planes, los cuales constituyen su principal instrumento. Estos planes deben ser flexibles, de modo que puedan reformularse en función de las situaciones nuevas que se presenten y las fallas que sean necesario corregir. También deben ser continuos en el tiempo, de modo que independiente de los cambios de gobiernos, puedan ejecutarse en el horizonte de tiempo para el cual fueron formulados.

El carácter planificador hace del ordenamiento territorial un proceso sujeto a los procedimientos de la planeación en la cual las metas, objetivos, políticas, proyectos y acciones se formulan y realizan a partir del conocimiento e interpretación de la realidad y sus tendencias de cambio (Diagnóstico Territorial), considerando los objetivos de desarrollo del Estado y las expectativas sociales.

Este conocimiento sirve de base al diseño y elaboración de modelos territoriales futuros (Prospectiva Territorial), los cuales son, a su vez, el punto de partida para la formulación, discusión y aprobación del plan y su ejecución.

A escala nacional, los planes de ordenamiento territorial dan orientaciones y directrices las cuales constituyen términos de referencia para los niveles inferiores de gobierno.

En ese nivel también deben ejecutarse planes de ordenamiento, con predominio de instrumentos de tipo activo, a partir de la construcción de grandes obras de infraestructura y la realización de políticas de desarrollo urbano, de desarrollo

regional, reforma agraria, colonización y desarrollo rural que buscan equilibrar las relaciones campo-ciudad, la estructura urbano regional, el desarrollo social de las entidades territoriales y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, entre otras metas.

Los Planes Provinciales constituyen un marco de referencia para la planificación de los niveles inferiores poniendo énfasis en los problemas propios del espacio local donde se desenvuelven.

A escala municipal o local se elaboran planes de ordenamiento urbano y planes de ordenamiento rural, sin descuidar las relaciones campo-ciudad.

El ordenamiento urbano busca organizar y controlar los usos residenciales, comerciales, industriales y recreativos del espacio urbano, así como la expansión futura de las ciudades, los riesgos o amenazas de desastres por fenómenos naturales, el transporte público, la prestación de servicios y otros.

El ordenamiento rural se concentra en la organización y control de la localización de actividades agrícolas, extractivas, forestales, industriales, entre otros buscando que éstas se desarrollen de manera ecológicamente sostenible.

Asimismo, los planes en referencia al ordenamiento territorial se proponen elevar las condiciones de vida de la población campesina, la desconcentración de la propiedad sobre la tierra y el acceso a la misma de los pequeños productores, la accesibilidad a centros de mercado, entre otros.

En la planificación del ordenamiento territorial se articulan de manera armónica, objetivos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, desde una perspectiva espacial, de lo cual se desprende su carácter multidimensional.

Al hablar del carácter multidimensional se deben considerar elementos que involucran el ordenamiento en sus distintas escalas.

Para formular un ordenamiento territorial es necesario evaluar las condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales, vistas de manera integral, como formas y estructuras territoriales espaciales cambiantes en el tiempo y en el espacio.

Estas estructuras surgen de la interrelación entre la población con sus estructuras culturales y de poder, las actividades sociales, económicas, administrativas y los recursos naturales.

Al estructurarse el ordenamiento territorial se debe ubicar el interés por el diseño y construcción de escenarios futuros, concebidos en un horizonte de tiempo determinado (15 a 20 años), hacia los cuales se orienta la política ordenadora.

Alrededor de la construcción de estos escenarios se formulan los planes de desarrollo territorial y/o de uso y ocupación del territorio, buscando siempre una coordinación vertical, horizontal y temporal.

La coordinación vertical hace referencia a la acción concurrente y armónica entre los distintos niveles territoriales que tienen jurisdicción administrativa sobre el territorio.

La coordinación horizontal, se refiere a la concurrencia y armonía de las distintas políticas sectoriales que se desarrollan en el territorio.

La coordinación temporal, tiene que ver con la continuidad en el tiempo de la política ordenadora aunque cambien los gobiernos, de modo que la construcción de los escenarios prospectivos o futuros sea posible.

El carácter prospectivo del ordenamiento territorial ha sido enriquecido por los aportes conceptuales provenientes de la disciplina prospectiva de Francia,

Estados Unidos y Alemania, países pioneros en el proceso de ordenamiento de sus territorios.

La legitimación social es otra de las características destacadas en las políticas de ordenamiento.

Esta legitimación busca dando al proceso de ordenamiento un carácter participativo, especialmente en la formulación de su planificación en el cuál la sensibilidad de los grupos sociales es mayor frente a los cambios que se establezca en el uso u ocupación del territorio o frente a los planes de inversión mediante los cuales se quiere inducir el orden territorial futuro.

El Ordenamiento Territorial exige, también, la existencia de un sistema institucional que articule el conjunto de organismos que participan en el proceso.

Esta organización garantizará la armonización vertical su planificación y su complementariedad y concurrencia.

La organización institucional para el Ordenamiento Territorial debe articular los sistemas nacionales ambiental, de planificación y político-administrativo y el marco normativo correspondiente, en los diferentes niveles territoriales y sectoriales.

3.4. El uso del suelo.

Dentro de las definiciones de carácter general hemos de tener en cuenta el concepto de uso del suelo, entendido como cualquier tipo de utilización humana de un terreno, incluido el subsuelo y el vuelo que le correspondan, y en particular su urbanización y edificación.

Según RAMÍREZ COLINA, Oswaldo (2000) en la página de internet. www.monografías.com "El suelo es considerado como uno de los recursos

naturales más importantes, de ahí la necesidad de mantener su productividad, para que a través de él y las prácticas agrícolas adecuadas se establezca un equilibrio entre la producción de alimentos y el acelerado incremento del índice demográfico.”

El suelo es esencial para la vida, como lo es el aire y el agua, y cuando es utilizado de manera prudente puede ser considerado como un recurso renovable. Es un elemento de enlace entre los factores bióticos y abióticos y se le considera un hábitat para el desarrollo de las plantas.

La palabra suelo se deriva del latín solum, que significa suelo, tierra o parcela.

Actualmente en nuestro territorio se distribuye una gran diversidad sistemas vegetales naturales como los bosques, selvas, matorrales y pastizales, junto con amplios terrenos dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y zonas urbanas.

A las diferentes formas en que se emplea un terreno y su cubierta vegetal se les conoce como “uso del suelo.

Según la página de internet www.cinu.org.mx. “En 1900, una de cada 10 personas vivía en ciudades. Actualmente, casi 3,000 millones de personas, o sea, casi la mitad de la humanidad, residen en centros urbanos, y ya hay 23 ciudades, 18 de ellas pertenecientes al mundo en desarrollo, con más de 10 millones de habitantes.

Uno de los resultados de este rápido aumento de la población urbana es que millones de pobres de todo el mundo viven hacinados en barrios de tugurios y asentamientos ilegales, en unas condiciones de vida por debajo de los niveles mínimos necesarios para garantizar la salud de las familias y comunidades.”

Lo que implica que grandes extensiones de suelo han quedado abandonadas e improductivas, y por otro lado hayan crecido desordenadamente las urbes. Problemática por la cual ha sido necesario la elaboración de políticas, el fomento

de capacidades, la producción de conocimientos y el fortalecimiento de las colaboraciones entre los gobiernos y la sociedad.

La población del mundo llega a cerca de 6 mil millones de habitantes, obligando a la humanidad a disponer de al menos mil millones de hectáreas agrícolas. Las áreas con un manejo inadecuado reducen significativamente su potencial productivo, por lo cual hoy se trabaja para renovar y acondicionar las técnicas productivas, a la preservación de los recursos naturales en general y del suelo en particular. Se debe observar que los recursos son limitados, no pudiendo ser desperdiciados.

La tenencia de la tierra es un requisito fundamental para la progresiva integración de los pobres de las zonas urbanas y constituye uno de los elementos más importantes de los derechos relativos a poseer un título de propiedad del suelo.

El acceso a infraestructuras y a los servicios urbanos, particularmente al agua potable y al saneamiento, se complican día a día por la constante masificación de personas en espacios reducidos.

Se hace necesario entonces vigilar de manera responsable la Conservación del suelo, en la agricultura, la ganadería o la silvicultura, es un conjunto de prácticas aplicadas a fin de promover el uso sustentable del suelo.

La erosión, la compactación, el aumento de la salinidad y de la acidez del suelo son los mayores problemas relacionados con su manejo inadecuado y podrían tener relación directa con la escasez de alimentos en un futuro no muy distante,

El suelo urbano es un elemento de la Ciudad, donde se levantan las edificaciones la vivienda, circula el transporte y se desarrolla la energía asentada.

La agricultura dio un salto cuando se descubrieron y aplicaron los abonos químicos, pero hoy se confronta el problema del aumento de la salinidad de los suelos, provocado por el exceso de abonos. Un análisis previo, en laboratorios especializados, de las características físico-químicas del suelo en función de cada

cultivo, permite la aplicación de los fertilizantes adecuados en las cantidades óptimas, evitando los excesos.

El movimiento de agricultura orgánica ha avanzado en encontrar y difundir tecnologías que contrarresten las negativas secuelas sobre el suelo de la llamada revolución verde y los agroquímicos.

MOLLINER, Fernando Ramón; (2004) por otro lado señala que la clasificación del uso de suelo urbano ha entrado en una nueva y atractiva era con el recientemente aumento de la disponibilidad de imágenes satelitales de alta resolución, como Ikonos y QuickBird. Pág. 232

Con estos avanzados sensores, los componentes urbanos son detallados como una sola familia o múltiples viviendas, árboles, caminos, áreas de estacionamiento ahora son identificables, por su forma o diferente reflexión electromagnética y formas pueden ser captados en alta resolución.

En todas las áreas de desarrollo y de Asentamientos Humanos, el Estado, a través de sus ministerios debe regular y controlar el uso del suelo, mediante los Planes de Desarrollo y sus Planes Reguladores que se elaborarán de conformidad a las prioridades que se establezcan en el país.

Los cambios no planificados en el uso del suelo, como suceden en la realidad, acarrearán serios problemas: inundaciones, escasez de agua para uso humano, contaminación ambiental, potenciación de desastres naturales, pérdida de paisaje, erosión, entre otros.

La acelerada forestación, por ejemplo, amenaza el abastecimiento de agua y la biodiversidad en general, agravando la situación la creciente pobreza en las zonas tropicales, la corrupción estatal y el capitalismo salvaje que explota los recursos naturales desafortadamente, a veces con el disfraz de uso sostenible.

El uso del suelo se refiere a la distribución geográfica espacial planificada de la ocupación del suelo para fines urbanos, como habitación, comercio, servicios comunitarios, vialidad y áreas libres.

El buen uso del suelo presenta una incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio urbano o porque ponen en peligro la vida y la salud de los habitantes y, por tanto, se prohíbe ubicaciones e instalaciones de infraestructuras que atenten su buen uso.

Las normas generales de ordenación son un complemento a la zonificación para regular la intensidad y el uso de suelo, a fin de alcanzar los objetivos planteados en la estrategia de desarrollo propuesta, éstas pueden ser normas de ordenación en áreas de actuación, normas de ordenación generales para el buen uso del suelo.

Las licencias de construcción, de uso de suelo y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias quedan sujetas a las normas generales y particulares establecidas en los programas delegacionales de desarrollo urbano.

Esto, posibilita efectuar o planificar un uso detallado de la tierra así como tipos de usos de tierra, determinación de zonas como residencial, comercial, e industrial, las mismas que sin un ordenamiento lógica se dispersan sin orden alguno.

Dentro de las definiciones de carácter general hemos de tener en cuenta el concepto de uso del suelo, entendido como cualquier tipo de utilización humana de un terreno, incluido el subsuelo y el vuelo que le correspondan, y en particular su urbanización y edificación.

Al conformarse áreas homogéneas en la predeterminación de los usos del suelo, se desarrolló el concepto de zonificación, el cual se refiere al ordenamiento de los elementos y actividades urbanas o regionales por sectores parciales o zonas, en función de sus características similares y con el fin de lograr mayor eficacia en su utilización y funcionalidad dentro de la estructura urbana.

La zonificación constituye un instrumento importante para las tareas de planeación, e impone modalidades y limitaciones de utilización a la propiedad privada, en la medida en que se constituye en disposiciones obligatorias legalmente al derivarse de los programas de desarrollo urbano, y se expresa gráficamente a través de planos de usos de suelo y de la tabla de compatibilidades de uso, en la que se muestran los usos permitidos y prohibidos para un área en particular.

Como complemento a las especificaciones señaladas para el suelo de conservación en la zonificación, se cuentan con los decretos de parques nacionales y áreas naturales protegidas principalmente.

Un instrumento orientador de acciones integradas, dirigidas a lograr objetivos de desarrollo sostenible en un espacio territorial determinado.

La sostenibilidad del desarrollo se garantiza por la consideración del tema ambiental condicionado al conjunto de proposiciones que hacen el ordenamiento territorial (...) ordenar el territorio consiste en el establecimiento de formas de organización del espacio territorial considerando la correspondencia que debe existir en la población, su distribución y actividades: la disponibilidad de recursos naturales en el territorio y las condiciones ambientales

“La expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad, con multitud de objetivos, entre ellos el desarrollo socioeconómico y equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y por último, la utilización racional del territorio.”

Se concibe al Ordenamiento Local como una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado del territorio.

La ordenación del territorio es una disciplina novedosa y en fuerte auge en gran parte del mundo, aunque la disciplina surgió en los años 20 en Inglaterra para intentar compensar la pérdida de suelo producida por el exceso de urbanismo.

En ese país, como en la mayor parte del mundo desarrollado, el planeamiento del suelo corría a cargo de los arquitectos, lo que hizo que durante décadas, la visión urbanizadora dominara sobre el conjunto del territorio.

Esta visión cambió cuando el exceso territorio urbanizado comenzó a generar en esos países un exceso de suelo urbano que generaba problemas territoriales y ambientales.

Por tanto, surgió una nueva técnica, independiente del Urbanismo, dedicada a la ocupación racional del territorio, y que ha sustituido al urbanismo en la gestión de aquellos suelos categorizados como "no urbanizables".

1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1. Tipo de Investigación.

En presente trabajo de investigación el tesista aplico la investigación de tipo descriptiva cuyo objetivo consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

2.2. Metodología.

La metodología utilizada fue la metodología de tipo no experimental puesto que no se procedió a manipulación o modificación de variables se trabajo con preguntas científicas, las mismas que permitieron desarrollar cada uno de los capítulos de la presente tesis; de manera especial el segundo y tercer capítulo en consideración a las preguntas base o básicas que se implementaron para ampliar las preguntas científicas y obtener de esta manera mayor eficacia en los resultados de la investigación.

2.3. Unidad de estudio.

El Tesista concentro su investigación en el I. Municipio de Latacunga, Institución que a partir de la publicación del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, paso a denominarse Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal, en dicho cuerpo legal además se estipula como competencia exclusiva lo establecido en el Art. 57 literal X que dice: Atribuciones del Concejo Municipal: “Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”

En este sentido el universo de investigación fueron las Autoridades Municipales; Alcalde y sus once concejales tanto urbanos como rurales; así como también al Director de Planificación y su personal a cargo en razón de que dentro de sus actividades laborales se encuentra la planificación territorial.

INVESTIGADOS	NÚMERO	Población
Autoridades Municipales (Alcalde y Concejales)	12	12
Director de Planificación	1	1
Personal de Planificación	5	5
Total	18	18

Dado la especificidad de la investigación y siendo el tema una responsabilidad exclusiva de la administración pública Municipal por ser una de sus competencias de acuerdo a la Constitución y la Ley, el grupo de investigación está claramente definido, por lo cual y dado el número de encuestados no se aplicó fórmula alguna.

2.4. Métodos.

Para la investigación del estudio y uso del suelo para el ordenamiento local urbano en la ciudad de Latacunga se aplicaron los métodos: inductivo-deductivo, analítico- sintético, dialéctico y estadístico los mismos que se detallan a continuación.

2.4.1. Deductivo.

La deducción va de lo general a lo particular.

El método deductivo es aquél que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; partimos de las verdades previamente establecidas basadas en los principios generales de información recopilada de documentación relacionada al tema, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez y veracidad.

2.4.2. Inductivo.

La inducción va de lo particular a lo general.

El método inductivo se lo aplico en la observación de los hechos particulares de los cuales se obtuvo proposiciones generales, o sea, es aquél que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.

La inducción es un proceso mental que consiste en inferir de algunos casos particulares observados la ley general que los rige y que vale para todos los de la misma especie.

2.4.3. Analítico.

Es aquél que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de sus elementos por separado.

Analizar significa: Observar y penetrar en cada una de las partes de un objeto que se considera como unidad.

En la presente investigación se aplica el análisis al revisar uno por uno libros y documentos que proporcionan datos para la realización de este trabajo.

El Análisis es provechoso en cuanto que proporciona nuevos elementos de juicio.

2.4.4. Sintético.

Consiste en reunir los diversos elementos que se habían analizado anteriormente.

En general la Síntesis y Análisis son dos fases complementarias.

La síntesis es indispensable en cuanto reúne esos elementos y produce nuevos juicios, criterios, tesis y argumentación.

2.4.5. Estadístico.

El método estadístico consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación.

El manejo de datos se obtiene recabando información, los mismos que con el fin de verificar hipótesis fueron tabulados y graficados en el capítulo 2 de este documento.

Las características que adoptan los procedimientos propios del método estadístico dependen del diseño de investigación seleccionado para la comprobación de la consecuencia verificable en cuestión.

El método estadístico tiene las siguientes etapas:

1. Recolección (medición)
2. Recuento (cómputo)
3. Presentación
4. Síntesis
5. Análisis

2.5. Técnicas.

2.5.1. Observación.

La técnica de observación es una técnica de investigación que consiste en observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

2.5.2. Encuesta.

La Encuesta es una técnica de recogida de información por medio de preguntas escritas organizadas en un cuestionario impreso.

Se emplea para investigar hechos o fenómenos con el fin de contrastar los problemas que se evidenciaron en la observación o ampliar el conocimiento de causas y efectos que no se pudieron identificar con la misma.

1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

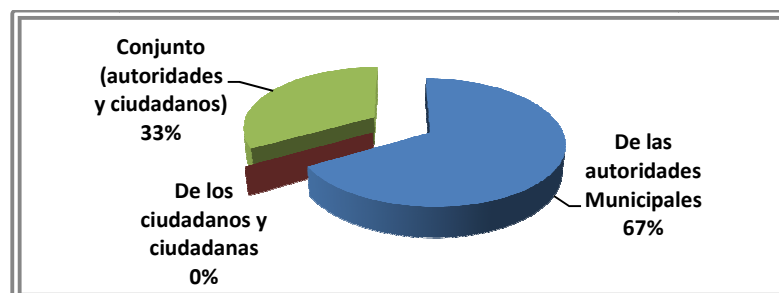
ENCUESTA DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

1.- ¿El ordenamiento local urbano es un deber?

TABLA N° 1

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
De las autoridades Municipales	8	67%
De los ciudadanos y ciudadanas	0	0%
Conjunto (autoridades y ciudadanos)	4	33%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 1



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

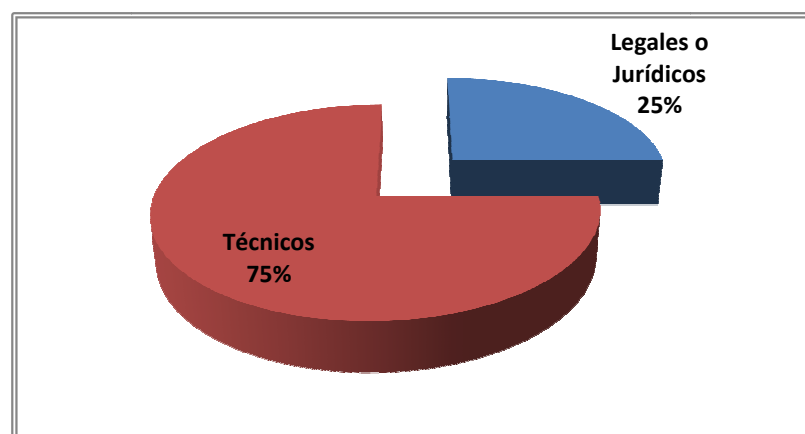
De este primer grupo de personas que fueron encuestados el 67 % manifiestan que el ordenamiento local urbano es un deber de las autoridades Municipales; mientras que el 33% dice que es un deber conjunto entre autoridades y ciudadanos, por lo que se deduce que la mayoría de las autoridades observa al ordenamiento local como un deber institucional.

2.- ¿Existe alguna ordenanza que regule el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

TABLA N° 2

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	10	75%
NO	2	25%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 2



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

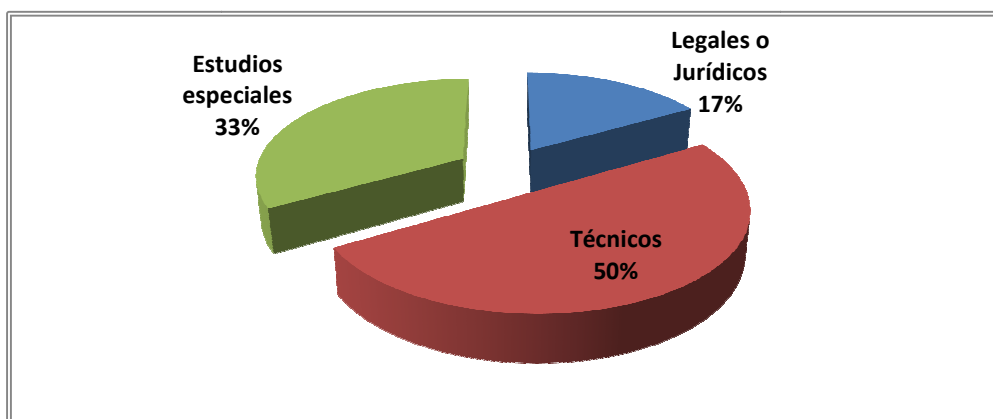
Se puede observar que el 75 % de los encuestados manifiestan que si existe una ordenanza que regule el ordenamiento urbano del cantón Latacunga y un 25% dice que no existe, respuestas en las cuales se identifica que no existe un pleno conocimiento por parte de todas las autoridades de los cuerpos legales legislados dentro de la entidad municipal.

3.- Según su juicio ¿qué criterios se deben tomar en cuenta en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

TABLA N° 3

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Legales o Jurídicos	2	17%
Técnicos	6	50%
Estudios especiales	4	33%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 3



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

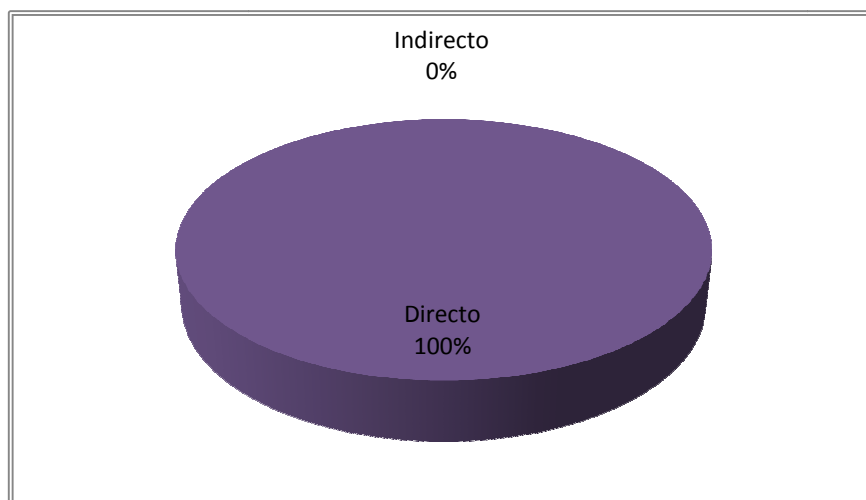
Notoriamente se puede observar que el 50 % de los encuestados manifiestan que se deben tomar en cuenta en el ordenamiento local urbano del cantón Latacunga criterios técnicos; el 33% manifiesta que se necesita estudios sociales y un 17% criterios jurídicos o legales.

4.- ¿Qué papel cumple la Ilustre Municipalidad en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

TABLA N° 4

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Directo	12	100%
Indirecto	0	0%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 4



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

En el gráfico se desprende que el 100% de los encuestados opinan que el papel que cumple la Ilustre Municipalidad en el ordenamiento urbano del cantón

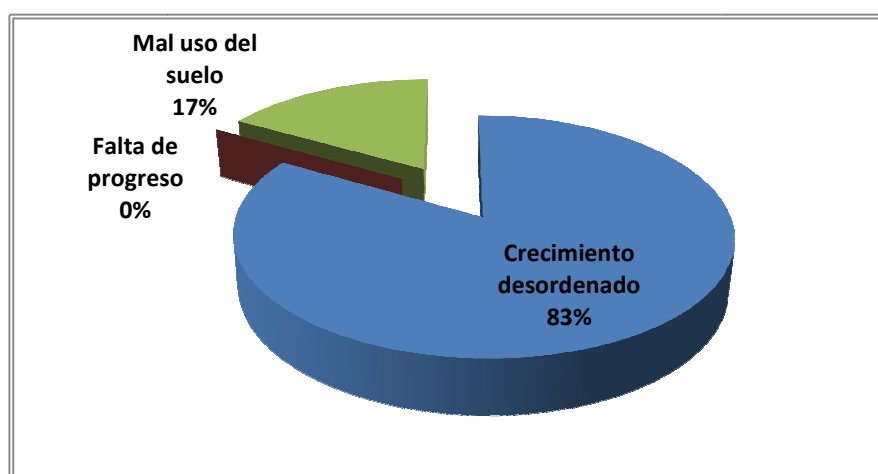
Latacunga es Directo, consolidándose lo expuesto por la mayoría de encuestados en la pregunta uno.

5.- ¿Cuáles son los efectos de no contar con un ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 5

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Crecimiento desordenado	10	83%
Falta de progreso	0	0%
Mal uso del suelo	2	17%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N°5



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

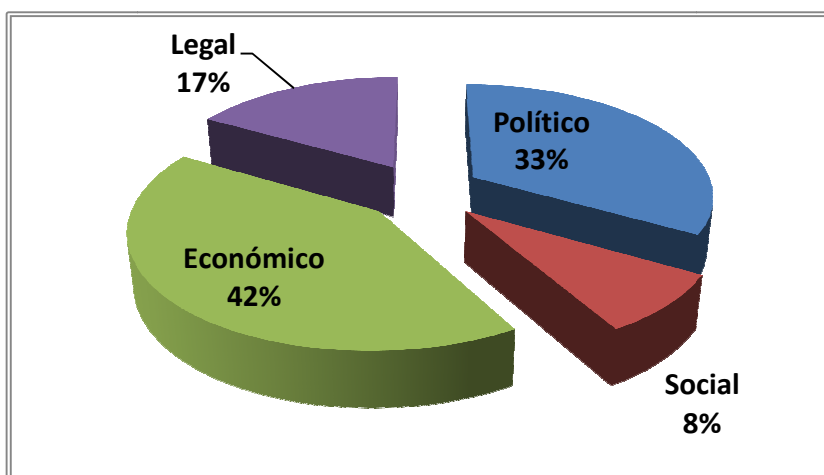
En el gráfico se desprende que el 83% de los encuestados opinan que el crecimiento desordenado es uno de los efectos producto de no contar con un ordenamiento urbano en Latacunga; el 17% dice que un efecto es el mal uso del suelo.

6.- ¿Cree usted que el problema de no contar con un ordenamiento urbano es de tipo?

TABLA N° 6

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Político	4	33%
Social	1	8%
Económico	5	42%
Legal	2	17%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N°6



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

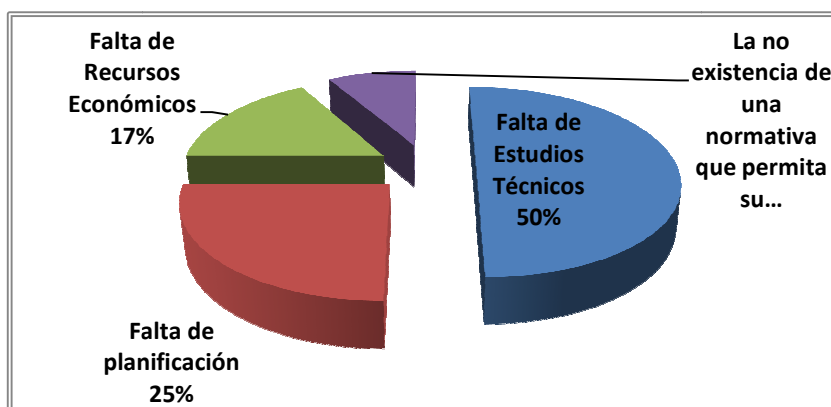
Se puede observar que el 42% de los encuestados manifiestan que el problema de no contar con un ordenamiento urbano es de tipo Económico; un 33% Manifiesta que es el problema de tipo político; un 17% dice ser de tipo legal; y un 8% de tipo social; observándose que tanto es aspecto económico y político son los principales problemas para no contar con un ordenamiento local en la ciudad de Latacunga.

7.- ¿A su criterio cuáles son las principales causas que generan la falta de ordenamiento urbano?

TABLA N° 7

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Falta de Estudios Técnicos	6	50%
Falta de planificación	3	25%
Falta de Recursos Económicos	2	17%
La no existencia de una normativa que permita su regulación	1	8%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N°7



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

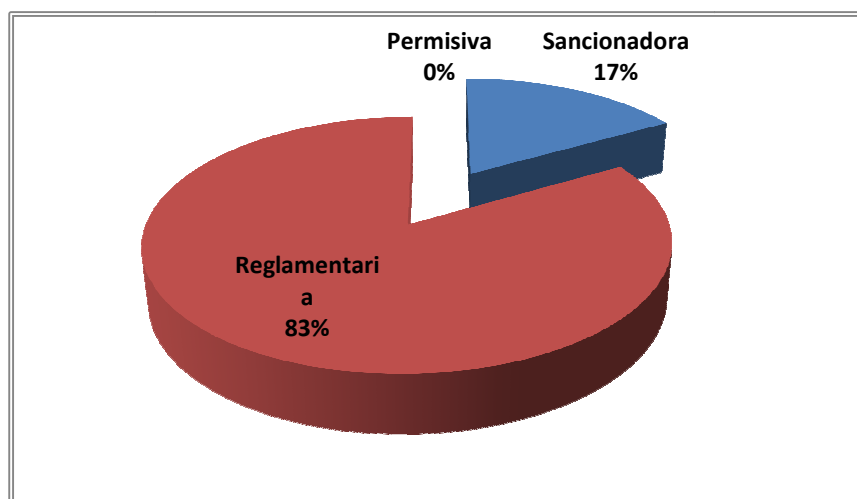
De las autoridades encuestadas el 50% manifestó que la principal causa que genera la falta de ordenamiento urbano es la falta de estudios técnicos; el 25% dijo que era la falta de planificación; el 17% la falta de recursos económicos y el 8% la no existencia de una normativa que permita su regulación.

8.- ¿Qué características debe tener un cuerpo legal que garantice el ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 8

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Sancionadora	2	17%
Reglamentaria	10	83%
Permisiva	0	0
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N°8



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

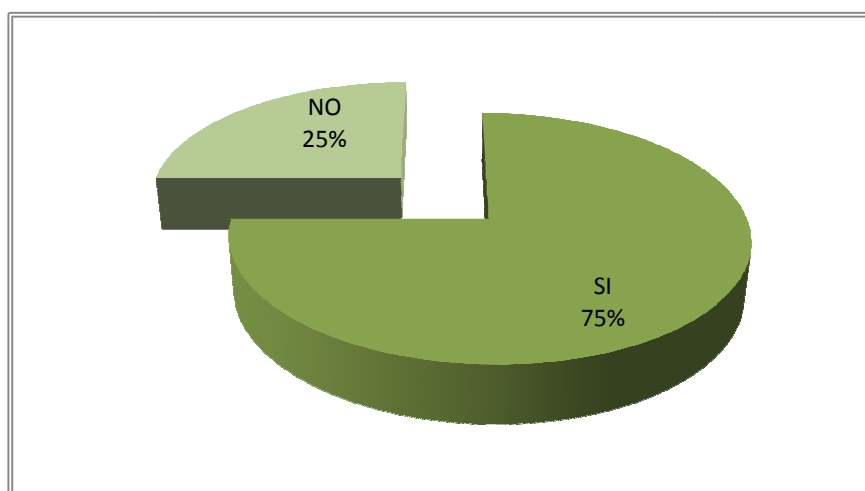
Claramente se identifica que el 83% de los encuestados manifiestan que la característica que debería tener el cuerpo legal que garantice el ordenamiento urbano en Latacunga debería ser reglamentaria; mientras que el 17% opina que debería ser sancionadora.

9.- Cree usted que el ordenamiento urbano garantiza el Sumak Kawsay o Buen vivir?

TABLA N° 9

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	12	100%
NO	0	0%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N°9



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados manifiesta que si el ordenamiento urbano garantiza el Sumak Kawsay o Buen vivir, esta respuesta enfocada al buen vivir urbano.

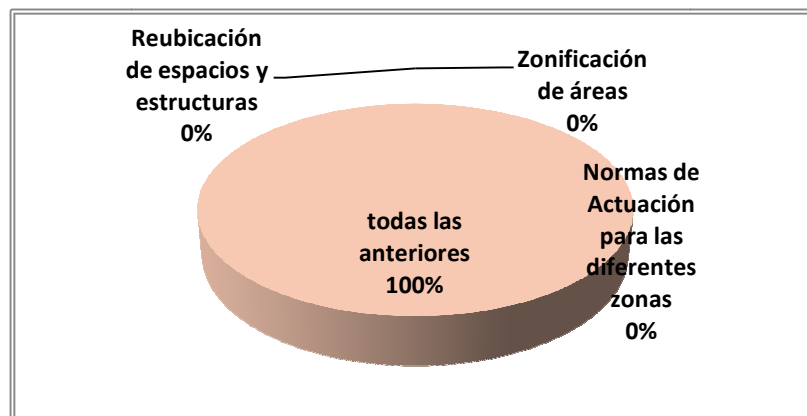
10.- ¿Qué debería contemplar un proyecto de ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 10

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Zonificación de áreas	0	0%
Reubicación de espacios y	0	0%

estructuras		
Normas de Actuación para las diferentes zonas	0	0%
todas las anteriores	12	100%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 10



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

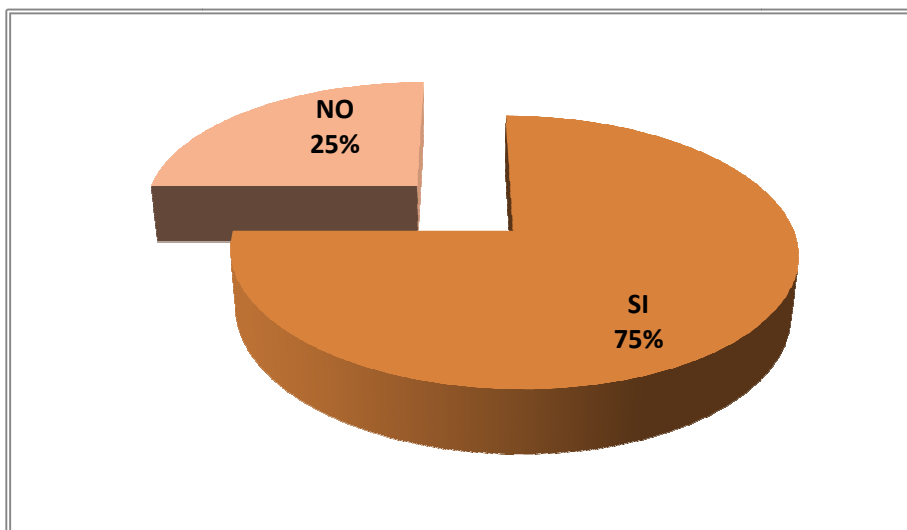
El 100% de los encuestados manifestó que un proyecto de ordenamiento urbano en Latacunga debería contener Zonificación de áreas; Reubicación de espacios y estructuras, Normas de Actuación para las diferentes zonas.

11.-¿Cuenta la I. Municipalidad con cartografía zonal para el ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 11

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	9	75%
NO	3	25%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 11



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

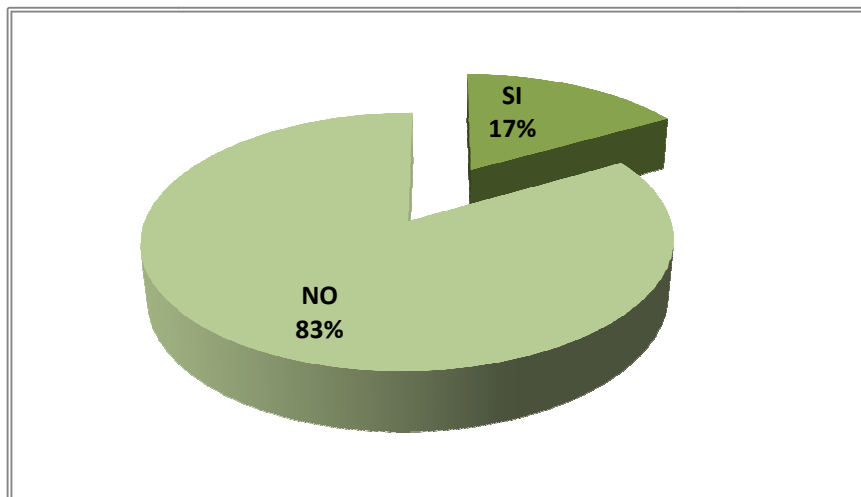
En esta pregunta los encuestados en un 75% indicaron que si se contaba en el Municipio con cartografía zonal para el ordenamiento urbano; el 25% dijo que no se contaba con esta herramienta de trabajo.

12.- ¿Cuenta el Municipio con personal técnico para proponer un ordenamiento urbano?

TABLA N° 12

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	17%
NO	10	83%
TOTAL	12	100%

GRÁFICO N° 12



Fuente: (Autoridades Municipales)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

Las autoridades encuestadas indicaron en un 83% que no se contaba con personal técnico para proponer un ordenamiento urbano; mientras que un 17% manifestó que si; en este sentido el problema también radica desde el punto de vista de personal técnico.

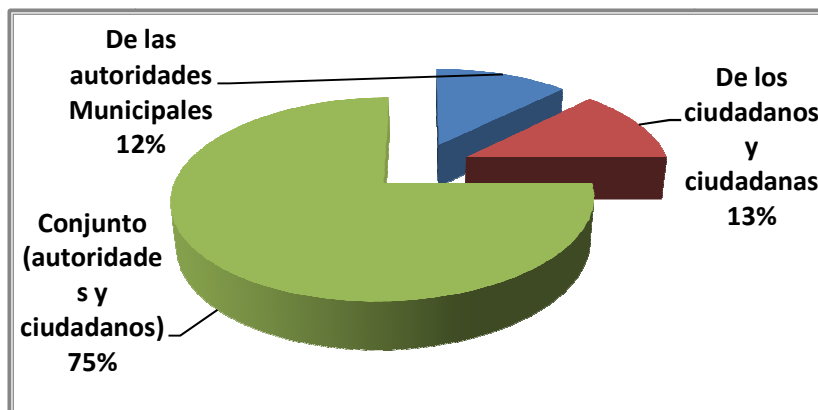
ENCUESTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

1.- ¿El ordenamiento local urbano es un deber?

TABLA N° 1

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
De las autoridades Municipales	1	12%
De los ciudadanos y ciudadanas	1	13%
Conjunto (autoridades y ciudadanos)	4	75%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°1



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

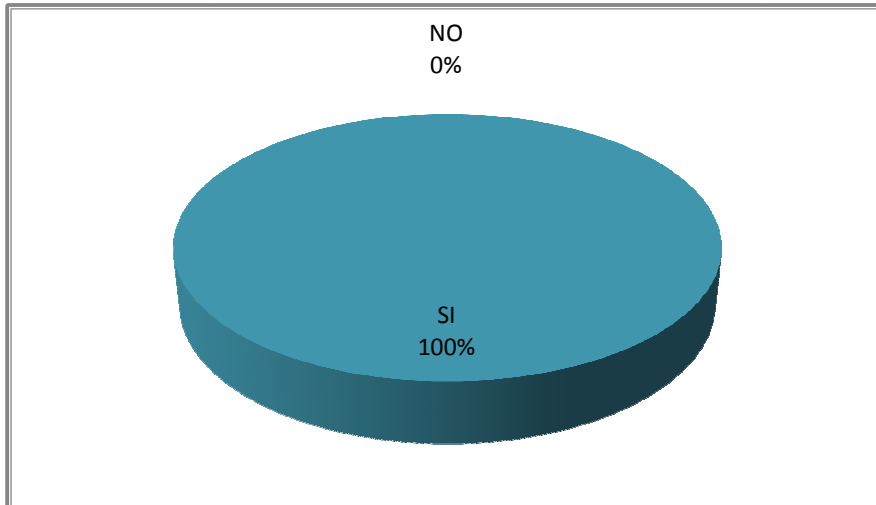
De los encuestados el 12% manifiestan que el ordenamiento local urbano es un deber de las autoridades Municipales; mientras que el 13% dice que es un deber de los ciudadanos /as y un 75 % el deber es conjunto entre autoridades y ciudadanos.

2.- ¿Existe alguna ordenanza que regule el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

TABLA N° 2

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°2



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

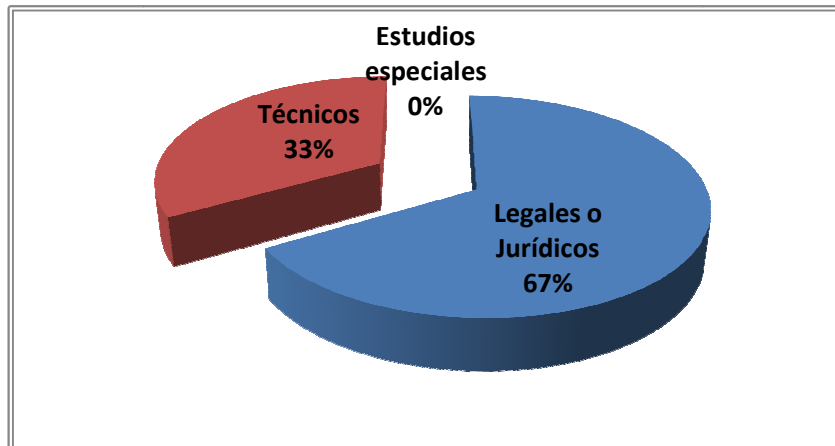
Se puede observar que el 100 % de los encuestados manifiestan que si existe una ordenanza que regule el ordenamiento urbano del cantón Latacunga.

3.- Según su juicio ¿qué criterios se deben tomar en cuenta en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

TABLA N° 3

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Legales o Jurídicos	4	67%
Técnicos	2	33%
Estudios especiales	0	0%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°3



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

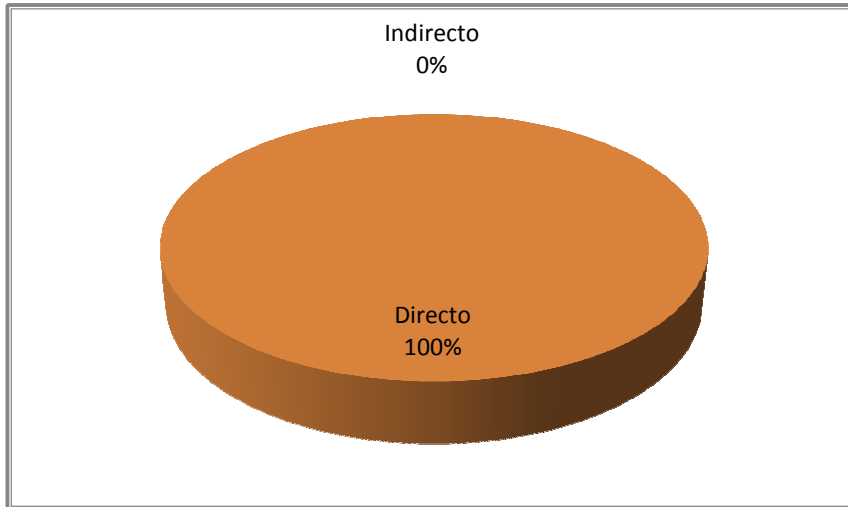
El 67 % de los encuestados manifiestan que se deben tomar en cuenta en el ordenamiento local urbano del cantón Latacunga criterios legales o jurídicos; el 33% manifiesta que se necesita estudios técnicos.

4.- ¿Qué papel cumple la Ilustre Municipalidad en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

TABLA N° 4

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Directo	6	100%
Indirecto	0	0%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N° 4



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

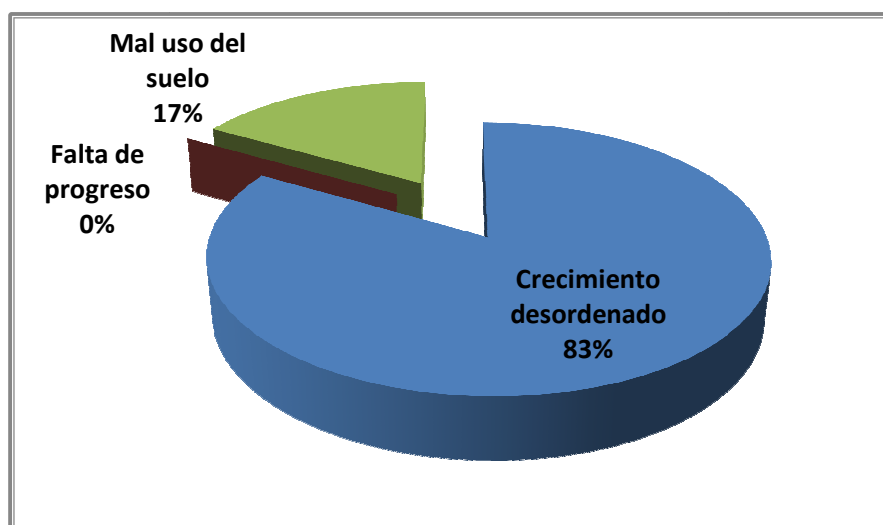
En el gráfico se desprende que el 100% de los encuestados opinan que el papel que cumple la Ilustre Municipalidad en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga es Directo.

5.- ¿Cuáles son los efectos de no contar con un ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 5

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Crecimiento desordenado	5	83%
Falta de progreso	0	0%
Mal uso del suelo	1	17%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°5



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

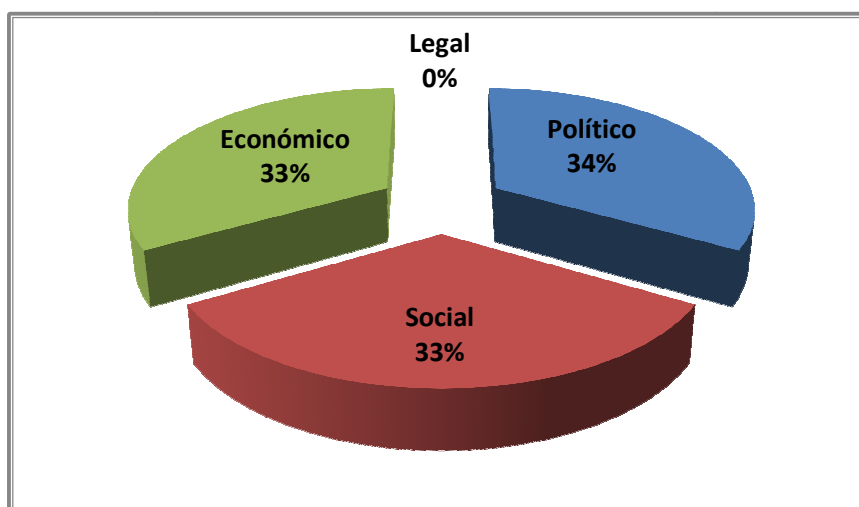
Un 83% de los encuestados opinan que el crecimiento desordenado es uno de los efectos producto de no contar con un ordenamiento urbano en Latacunga; el 17% dice que es el mal uso del suelo.

6.- ¿Cree usted que el problema de no contar con un ordenamiento urbano es de tipo?

TABLA N° 6

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Político	2	34%
Social	2	33%
Económico	2	33%
Legal	0	0%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°6



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

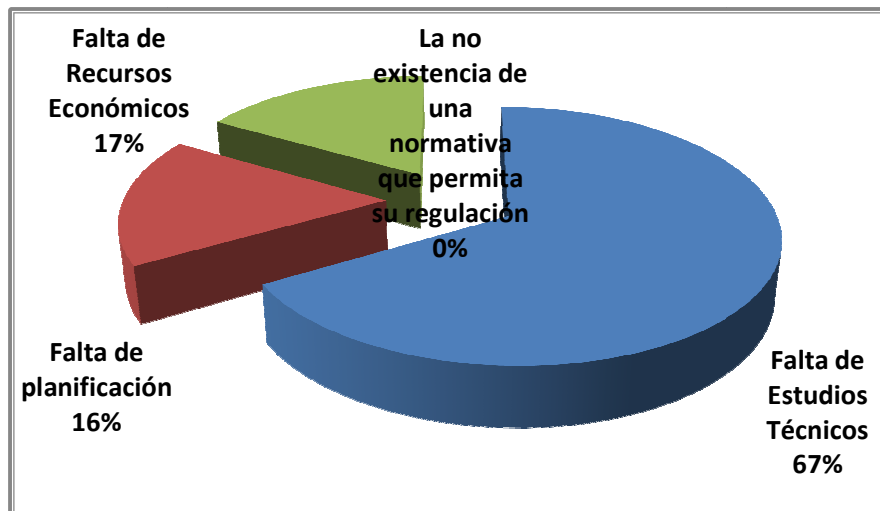
Se puede observar que el 33% de los encuestados manifiestan que el problema de no contar con un ordenamiento urbano es de tipo Económico; un 34% Manifiesta que es el problema de tipo político; y un 33% dice ser de tipo social.

7.- ¿A su criterio cuáles son las principales causas que generan la falta de ordenamiento urbano?

TABLA N° 7

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Falta de Estudios Técnicos	4	67%
Falta de planificación	1	8%
Falta de Recursos Económicos	1	42%
La no existencia de una normativa que permita su regulación	0	17%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°7



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

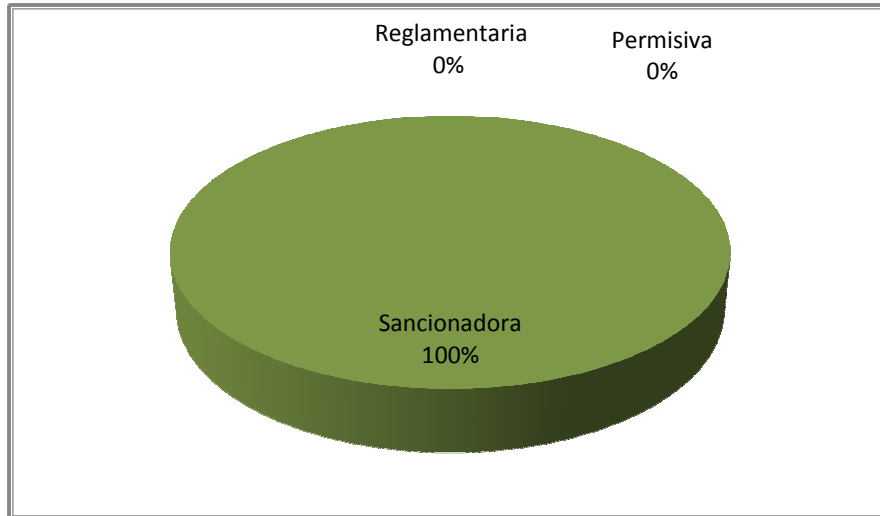
De las autoridades encuestadas el 67% manifestó que la principal causa que genera la falta de ordenamiento urbano es la falta de estudios técnicos; el 16% dijo que era la falta de planificación; el 17% la falta de recursos económicos.

8.- ¿Qué características debe tener un cuerpo legal que garantice el ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 8

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Sancionadora	6	100%
Reglamentaria	0	0%
Permisiva	0	0
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N° 8



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

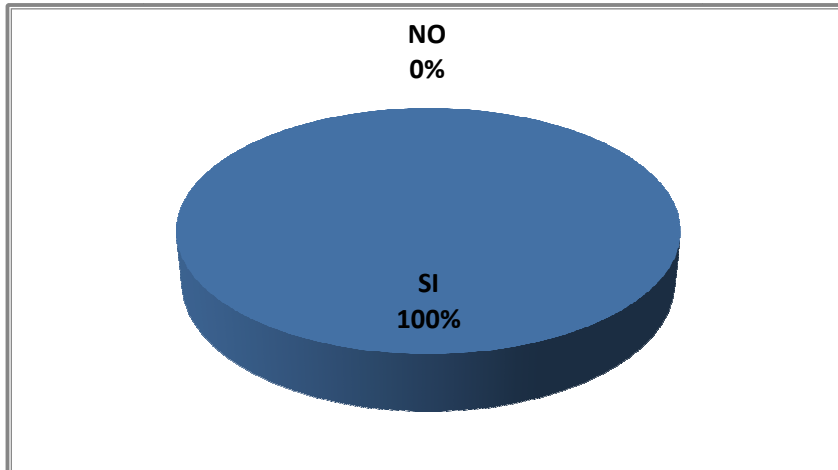
Claramente se identifica que el 100% de los encuestados manifiestan que la característica que debería tener el cuerpo legal que garantice el ordenamiento urbano en Latacunga debería ser reglamentaria.

9.- Cree usted que el ordenamiento urbano garantiza el Sumak Kawsay o Buen vivir?

TABLA N° 9

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N°9



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

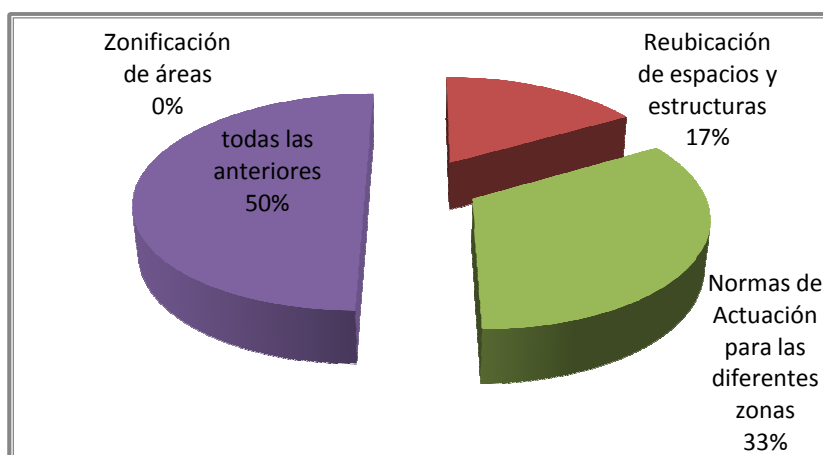
El 100% de los encuestados manifiesta que el ordenamiento urbano garantiza el Sumak Kawsay o Buen vivir.

10.- ¿Qué debería contemplar un proyecto de ordenamiento urbano en Latacunga?

TABLA N° 10

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Zonificación de áreas	0	0%
Reubicación de espacios y estructuras	1	17%
Normas de Actuación para las diferentes zonas	2	33%
todas las anteriores	3	50%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N° 10



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

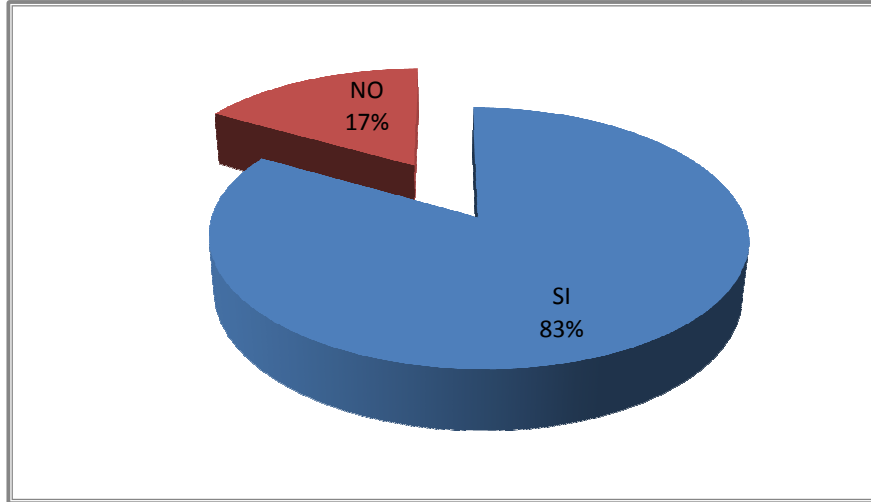
El 50% de los encuestados manifestó que un proyecto de ordenamiento urbano en Latacunga debería contener Zonificación de áreas; Reubicación de espacios y estructuras, Normas de Actuación para las diferentes zonas; un 33% manifestó que solo Normas de Actuación para las diferentes zonas; y un 17% solo Reubicación de espacios y estructuras.

11.-¿Cuenta la I. Municipalidad con cartografía zonal para el ordenamiento urbano en Latacunga

TABLA N° 11

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	5	75%
NO	1	25%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N° 11



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
 Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

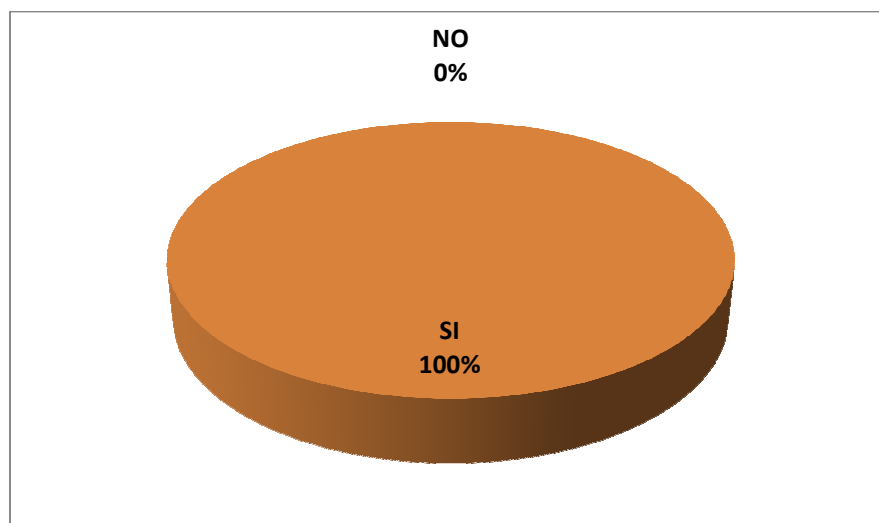
En esta pregunta los encuestados en un 83% indicaron que si se cuenta con cartografía zonal para el ordenamiento urbano; el 17% dijo que no.

12.- ¿Cuenta el Municipio con personal técnico para proponer un ordenamiento urbano?

TABLA N° 12

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

GRÁFICO N° 12



Fuente: (Dir. Planificación del GADM)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados manifiesta que si existe personal técnico para proponer un ordenamiento urbano.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Conclusiones.

- Se concluye que de conformidad con la Ley el ordenamiento local es un deber de las Autoridades Municipales.
- Se ha identificado que no se puede proponer un verdadero ordenamiento local en razón de que no existen los recursos económicos, ni técnicos para implementar el ordenamiento local, además que el instrumento legal existente no es aplicable por la falta de un reglamento.

- El ordenamiento territorial y local es una herramienta de planificación sumamente importante para regular el mal uso del suelo y determinar las inequidades existentes en el territorio.
- Se concluye además que lamentablemente, el aspecto político y la pugna de intereses sigue influenciando en desmedro de la colectividad, ya que se detecta que el aspecto político, es uno de los problemas que influyen directamente para no contar con un ordenamiento urbano.
- Dadas las condiciones de caos, crecimiento desordenado, mal uso del suelo, falta de limitación de zonas de riesgo, inadecuadas normas de actuación para las diferentes zonas al momento en la ciudad de Latacunga, surge la necesidad de proponer un instrumento para el ordenamiento local.

4.2. Recomendaciones:

- Si bien es cierto el ordenamiento local urbano es una competencia de la Ilustre Municipalidad, es bien cierto también; que sin la colaboración de los ciudadanos/as no se podría en lo futuro poner en práctica un plan de ordenamiento local, por tanto el ordenamiento local sería una responsabilidad conjunta.
- El Gobierno Municipal debería priorizar el ordenamiento local más aún cuando existe la disposición legal de la obligatoriedad de la construcción de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial para la asignación de recursos.
- Es oportuno entonces recomendar la necesidad urgente que se tiene de reformar el marco interno legal que el Gobierno Municipal cuenta; así como

también reglar la Ordenanza para su aplicabilidad; y de esta manera garantizar una parte del buen vivir.

- Debe dejarse a un lado las banderas políticas e intereses políticos y trabajar en beneficio de la colectividad, ya que mientras persistan las pugnas de carácter político la ciudad se seguirá sumergiendo en las tinieblas del retraso y la involución.
- Se justifica presentar una propuesta tentativa para el ordenamiento local, y ponerla a disposición de las autoridades municipales y sociedad, como un aporte de vinculación social con el pueblo.

CAPITULO III

1. MARCO PROPOSITIVO.

1.1. Documento Crítico.

Ha sido evidente en nuestra ciudad el olvido de algunas zonas, en especial los barrios, los cuales se encuentran en un estado de deterioro, sectores que se encuentran en situaciones deplorables sin una planificación y creciendo desordenadamente.

Ello implica la elaboración de nuevas estrategias en el desarrollo residencial de estas zonas, acondicionando y creando las diferentes estructuras en función de las necesidades de la población a través de un ordenamiento urbano que a través de un conjunto de normas y reglas, formales y convencionales a través de las cuales regula la interacción social, las expectativas y las prácticas en torno a la

producción, la organización espacial, los usos del suelo, las formas de apropiación y los significados atribuidos al espacio urbano.

La dimensión formal del orden urbano, se reviste de un conjunto de normas jurídicas de variada jerarquía, que pueden ser subdivididas en tres grandes subconjuntos.

El primero corresponde a las normas relacionadas con los derechos de propiedad.

El segundo subconjunto a las normas orientadas a la regulación de la apropiación del suelo y sus usos las edificaciones, infraestructuras y espacios públicos (normas de planeación, de construcción, de infraestructura y de equipamiento).

El tercero, a las normas orientadas a la regulación de las prácticas urbanas u “orden reglamentario urbano”.

Surge por consiguiente la necesidad de reestructurar estos sectores, adaptando el crecimiento de la población, lo que permitirá crearlos cimientos para una mejor calidad de vida.

2. DISEÑO DE LA PROPUESTA.

2.1. Título de la propuesta:

“Proyecto de Ley, ampliatorio Al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas a fin de regular los lineamientos del uso del suelo como parte del ordenamiento urbano dentro de los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales”

2.2 Fundamentación.

Esta propuesta permite la evolución del desarrollo urbano, adecuando y fortaleciendo el marco legal vigente.

Concentrándonos en este punto, la reestructuración urbana busca una alternativa que logre solucionar y beneficiar las diferentes problemáticas que se presenta por la falta de una planificación urbana.

El gran desarrollo tecnológico, industrial y comercial, ha llevado a cabo la expansión demográfica y geográfica, que debido a la migración polarizada hacia las ciudades o cabeceras cantonales ha producido grandes desequilibrios urbanos.

Durante las últimas décadas, las actividades económicas han provocado la migración de habitantes en búsqueda de una mejor calidad de vida, originando un desorden espacial, evidenciándose la creación de asentamientos humanos desordenados y en zonas de riesgo, des configurando el contexto urbano de la ciudad.

Actualmente, este problema no solo ha traído como consecuencia un deteriorado aspecto arquitectónico y estructural, sino que ha provocado un impacto negativo en el nivel de vida social y ambiental.

En este sentido ha surgido la importancia de mejorar y generar una satisfacción urbana para la población en general por lo anotado esta propuesta se encuentra fundamentada, desde el punto de vista humano, social y jurídico.

2.3 Justificación.

La propuesta de presentar un Proyecto de Ley, ampliatorio Al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas a fin de regular los lineamientos del uso del suelo como parte del ordenamiento urbano dentro de los planes de ordenamiento

territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se encuentra orientada al mejoramiento de la legislación vigente

El aporte social de esta propuesta ha sido demostrar los resultados de la falta de planificación para el uso del suelo para el ordenamiento local urbano en la ciudad de Latacunga y el aporte jurídico de esta propuesta se enfoca en presentar una alternativa para que el uso del suelo como parte del ordenamiento urbano se encuentre regulado, y ampliar de esta forma la disposición manifiesta en el Art. 44 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, aportes que sin duda se encaminan a beneficiar a la colectividad para de esta manera garantizar el buen vivir, concepto que involucra vivir en armonía con la sociedad, el medio geográfico y la naturaleza.

Es de mucha importancia esta propuesta porque permitirá entablar un análisis y discusión de esta temática, pudiendo ser un instrumento para desarrollar investigaciones similares.

Esta normativa propuesta, es un aporte al marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, pudiendo ser tomado en cuenta por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General

- Presentar un Proyecto de Ley, ampliatorio Al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas a fin de regular los lineamientos del uso del suelo como parte del ordenamiento urbano dentro de los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.

3.2 Objetivos Específicos.

- Analizar los contenidos teóricos y jurídicos en torno al uso del suelo, el ordenamiento urbano y el ordenamiento territorial.
- Revisar las normas jurídicas y doctrinarias con respecto al ordenamiento urbano y la planificación del uso del suelo.
- Redacción y adecuación de articulados de ley que contendrá la propuesta.

4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

4.1 Exposición de Motivos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

QUÉ, el Art. 84 de la Constitución de la República establece que: “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades...”

QUÉ, el Art. 120 numeral 6 de la Constitución de la República establece que: “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las

que determine la ley... numeral 6: "Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio."

QUÉ, el uso del suelo es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal X del Código Orgánico de Organización y Descentralización, y que por tanto es su obligación su regulación y control.

QUÉ, el Art. 44 literal b) del Código de Planificación Y Finanzas Públicas establece que los planes de ordenamiento territorial cantonal definirán y regularan el uso y ocupación del suelo.

QUÉ, es necesario regular los instrumentos y los procesos institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, adecuando un ordenamiento jurídico con el aporte de una planificación participativa.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

EXPIDE:

Proyecto de Ley, ampliatorio Al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas a fin de regular los lineamientos del uso del suelo como parte del ordenamiento urbano dentro de los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales:

Agréguese, luego del párrafo segundo del literal b) del Artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el siguiente texto:

Lineamientos generales, el uso del suelo como parte del ordenamiento urbano contemplará los siguientes lineamientos generales.

1. La definición de estrategias uso y manejo del territorio urbano para la determinación del uso del suelo se efectuará.
 - 1.1. En función de objetivos sociales, económicos, urbanísticos y ecológicos, a través de la planificación.
2. La planificación para la construcción de normativas internas, Ordenanzas y Reglamentos para el uso del suelo deberá identificar:
 - 2.1. El establecimiento de criterios para la localización de las actividades económicas y sociales.
 - 2.2. La identificación de zonas de riesgo por la existencia de fenómenos naturales o de instalaciones peligrosas para asentamientos humanos.
 - 2.3. La identificación y definición de áreas bajo régimen de Administración especial de protección, por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
 - 2.4. La definición de equipamiento e infraestructuras y de estrategias de consolidación del sistema de asentamientos humanos.
 - 2.5. La promoción de estudios para la identificación y análisis de los procesos políticos, sociales y económicos de los que derivan las modalidades de ocupación y ordenamiento del territorio.
3. El ordenamiento urbano para el uso adecuado del suelo contemplará además la determinación de:
 - 3.1. Áreas de desarrollo urbano y de conservación ecológica y, dentro de las primeras, las zonas urbanizadas, las zonas de reserva territoriales y las zonas de amortiguamiento.
 - 3.2. Vías públicas que por su importancia y funcionamiento, constituyan la red vial a través de los planos de alineamientos, números oficiales y derechos

de vía, que forman parte de la documentación técnica de los programas parciales y de las declaratorias que, en su caso, se dicten en cada Gobierno Cantonal;

- 3.3. Las áreas y predios dedicados a bosques, parques, jardines, plazas públicas y, en general, los destinos en las distintas zonas en que se divida el territorio.
- 3.4. aquellas zonas en las que se permita la construcción de edificios públicos, centros cívicos y culturales, aeropuertos, terminales de ferrocarriles, de autotransportes y demás equipo urbano
4. Para los efectos de ordenación y regulación del desarrollo urbano y ocupación y uso del suelo se clasificará al territorio en:
 - 4.1. Zonas Urbanizadas: aquellas en las cuales existe un asentamiento humano permanente, dedicado a diversas actividades, cuya densidad de población y de construcciones implica la existencia de vías públicas, de redes de infraestructura y dotación de equipamiento urbano;
 - 4.2. Zona de Reservas Territoriales: aquellas que por sus características físicas y por la estrategia del Programa Director, resultan convenientes para urbanizarse, pero que quedan apartadas temporalmente del proceso de urbanización por disposición expresa de la autoridad competente, y
 - 4.3. Zonas de Amortiguamiento: aquellas que tienen como propósito contener el crecimiento urbano sobre las áreas de conservación, que podrán ser dedicadas a diversas actividades urbanas, que cumplan con los requisitos y condiciones especiales de uso e intensidad del suelo, infraestructura y servicios.
 - 4.4. Zona de conservación ecológica: Aquélla constituida por los elementos naturales que cumplen una función de preservación del medio ambiente y en la que todo desarrollo urbano se encuentra condicionado a dicha

función.

5. Los usos y destinos que podrán asignarse en los Programas y declaratorias son:

- I.- Habitacionales;
- II.- De servicios;
- III.- Industriales;
- IV.- Áreas verdes y espacios abiertos;
- V.- Infraestructura; y, equipamiento.
- VI.- Servicios públicos.
- VII.- Agrícola, pecuario y forestal.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito a los....días del mes de..... del año....

Referencias Bibliográficas.

- **Bibliografía Citada:**

1. DYE, Thomas. "Políticas Públicas en América" Ediciones Básicas 7ma edición (2009) Pág. 6
2. LINDBLOND, Charles, "El proceso de elaboración de políticas públicas" colección Estudios, primera edición, Grupo Editorial Porrúa (1991) Pág.
3. MALDONADO MICHELENA, Víctor. Seguridad del Estado. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República. Segunda Edición. (2005) Pág. 12.
4. MASSIRIS, "ordenamiento territorial y procesos de construcción regional" República – Bogotá (1991). Pág. 18

5. MENY Y THOENING, "Estudio de políticas públicas" Editorial Ariel, Barcelona. (1992) Pág. 89
6. MOLLINER, Fernando Ramón, "Ropa, Sudor y Arquitectura" Editor H.Blume (2004) Pág. 232.
7. PARSONS, Wayne, "Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de la política pública" traducción de atenea México FLACSO (2007) Pág. 10.
8. PALLARES, Francesc, "Las Políticas Públicas, el sistema político en acción" Revista de estudios políticos (1988). Pág. 141
9. PETRIZZO PÁEZ, Mariangela "Las Políticas Públicas el diseño institucional" Spiralia C.A. (2009) Pág. 11
10. RAMIREZ COLINA, Oswaldo (2000) en la página de Internet www.monografías.com.
11. SEMPERE NAVARRO, Antonio V. (et al.) Políticas socio laborales. Madrid: Tecnos. (2005) Pág. 18

• **Bibliografía Consultada:**

1. LINDBLOM, Charles Edward, (1991) "El proceso de elaboración de políticas públicas" colección Estudios, primera edición, Grupo Editorial Porrúa
2. ERAZO, Ximena (2001) "Políticas públicas para un estado social de derechos" Fundación Dudan Ediciones LOM Chile.
3. ORDÓÑEZ, Juan Felipe (1980) "Desarrollo urbano" Universidad Autónoma de Chiapas,

4. PIÑERA RAMÍREZ, David (1991) “Ocupación y uso del suelo” UNAM México.
5. CABANELLAS, Guillermo (2005) Diccionario Jurídico Elemental.

- **Textos Legales**

1. Constitución de la República del Ecuador (2008) Estudios y Corporaciones Profesional.
2. Código Orgánico de Panificación y Finanzas Públicas (2010) Estudios y Corporaciones Profesional.
3. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (2010) Estudios y Corporaciones Profesional.

- **Lincografías.**

- | | |
|---|--|
| 1. www.eumed.net | “Ciencias de políticas” |
| 2. www.inredh.org.com , | “Derechos Humanos.” |
| 3. www.ordenamientodelterritorio.org | “Políticas de ordenamiento del territorio” |
| 4. www.monografías.com | “El uso del suelo” |
| 5. www.monografías.com | “Plan de Desarrollo” |

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
CARRERA: ABOGACÍA
GUIA DE ENCUESTA

Recomendación: Lea detenidamente las preguntas y seleccione las respuestas que usted considere correctas.

1.- ¿El ordenamiento local urbano es un deber?

- a) De las autoridades Municipales ()
- b) De los ciudadanos y ciudadanas ()
- c) Conjunto (autoridades y ciudadanos) ()

2.-Existe alguna ordenanza que regule el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

- SI ()
- NO ()

3.- Según su juicio ¿qué criterios se deben tomar en cuenta en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

- a) Legales o Jurídicos ()
- b) Técnicos ()
- c) Estudios especiales ()

4.- ¿Qué papel cumple la Ilustre Municipalidad en el ordenamiento urbano del cantón Latacunga?

- a) Directo ()
- b) Indirecto ()

5.- ¿Cuáles son los efectos de no contar con un ordenamiento urbano en Latacunga?

- 1.-
- 2.-
- 3.-

6.- ¿Cree usted que el problema de no contar con un ordenamiento urbano es de tipo:?

- a) Político ()
- b) Social ()
- c) Económico ()
- d) Legal ()

7.- ¿A su criterio cuáles son las principales causas que generan la falta de ordenamiento urbano?

- a) Falta de Estudios Técnicos ()
- b) Falta de planificación ()
- c) Falta de Recursos Económicos ()
- d) La no existencia de una normativa que permita su regulación ()

8.- ¿Qué características debe tener un cuerpo legal que garantice el ordenamiento urbano en Latacunga?

- a) Sancionadora ()
- b) Reglamentaria ()
- c) Permisiva ()

9.- Cree usted que el ordenamiento urbano garantiza el Sumak Kawsay o Buen vivir?

- a) Si ()
- b) No ()

10.- Qué debería contemplar un proyecto de ordenamiento urbano en Latacunga?

- a) Zonificación de áreas ()
- b) Reubicación de espacios y estructuras ()
- c) Normas de Actuación para las diferentes zonas ()
- d) todas las anteriores ()

11.-¿Cuenta la I. Municipalidad con cartografía zonal para el ordenamiento urbano en Latacunga?

- a) Si ()
- b) No ()

12.- ¿Cuenta el Municipio con personal técnico para proponer un ordenamiento urbano?

- a) Si ()
- b) No ()